

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

2020- 2022

SANTO DOMINGO XAGACÍA

VILLA ALTA, OAXACA.





INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL

Presidente Municipal

C. Herminio Epifanio Flores

Síndico Municipal

C. Melitón Marcial López

Alcalde Único Constitucional

C. Fulgencio Cayetano Epifanio

Regidor de Hacienda

C. Job Jiménez Robles

Regidor de Obras

C. Álvaro Cruz López

Regidor de Educación

C. Omar Ríos Sánchez

Regidor de Salud

C. Leocadio Flores Sánchez

Regidor de Bienes

C. Bernabé Hernández Cervantes

Presidente del Comisariado de Bienes comunales

C. Héctor Sandoval Pérez

Auxiliares

Tesorero Municipal

C. Neftalí Bautista Ríos

Secretario Municipal

C. Rogelio Bautista Robles



ÍNDICE DE CONTENIDO

MENSAJE PRESIDENCIAL	7
FUNDAMENTO LEGAL	8
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	8
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA	9
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA	10
LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	10
LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	11
MISIÓN	12
VISIÓN	12
CONTEXTO MUNICIPAL	13
RESEÑA HISTÓRICA	13
DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL	14
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA	15
LÍMITES DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA	16
MEDIO FÍSICO	16
OROGRAFÍA	16
HIDROGRAFÍA	17
CORRIENTES DE AGUA DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA	17
FISIOGRAFÍA	17
CUENCAS	18
CLIMA	18
SUELOS	18
TIPOS DE SUELO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA	19
GEOLOGÍA	19
USO DE SUELOS	20
USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA	20
ZONA URBANA	20
FLORA Y FAUNA	21
ESTRATEGIAS TRANSVERSALES	22



IGUALDAD DE GÉNERO	22
DIAGNOSTICO ESPECÍFICO	22
CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	24
ASUNTOS INDÍGENAS	24
DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO	24
CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	26
DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	26
DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO	26
CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	28
EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE DE LA AGENDA 2030	29
EJE I. PERSONAS: SANTO DOMINGO XAGACÍA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.	30
DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA	30
POBLACIÓN	30
TASA DE CRECIMIENTO	31
POBLACIÓN INDÍGENA	32
INDICADORES DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL	33
DENSIDAD MIGRATORIA	33
INGRESOS	33
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	34
TOTAL VIVIENDAS PARTICULARES	34
TAMAÑO PROMEDIO DE LOS HOGARES	34
HOGARES CON JEFATURA FEMENINA	35
CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS	35
BIENES EN LAS VIVIENDAS	37
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	37
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	38
ESCOLARIDAD: GRADO PROMEDIO	39
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	40
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	42
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	43
SERVICIO DE SALUD	43
PRINCIPALES ENFERMEDADES	44
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	45



ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	45
GRADO DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA	46
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	47
CULTURA	48
¿HACIA DÓNDE VAMOS?	49
EJE II. PLANETA: SANTO DOMINGO XAGACÍA SUSTENTABLE	50
MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	50
RECURSOS NATURALES	50
AGUA	50
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	51
SUELO	52
BOSQUE	52
ANIMALES	53
GESTIÓN DE RESIDUOS	53
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	54
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	54
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	55
¿HACIA DÓNDE VAMOS?	56
EJE III. PROSPERIDAD: SANTO DOMINGO XAGACÍA PRODUCTIVO E INNOVADOR	57
SECTORES ECONÓMICOS	57
EMPLEO	59
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	60
SECTOR PRIMARIO	60
AGRICULTURA	60
ACTIVIDADES DE TRASPATIO	61
SECTOR SECUNDARIO	61
SECTOR TERCIARIO	63
POTENCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	63
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	64
INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO	65
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	65
INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	66
ELECTRIFICACIÓN	66



ALUMBRADO PÚBLICO	66
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	66
AGUA POTABLE	67
DRENAJE	67
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	67
CAMINOS Y CARRETERAS	68
ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN	69
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	69
¿HACIA DÓNDE VAMOS?	70
EJE IV. PAZ: SANTO DOMINGO XAGACÍA SEGURO	71
SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	71
GARANTÍA DE DERECHOS	72
GOBERNABILIDAD	73
FORMAS DE ORGANIZACIÓN	73
FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	74
FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SÍNDICO MUNICIPAL	78
FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES	79
FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES	80
FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO MUNICIPAL	82
FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL TESORERO MUNICIPAL	83
FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES	85
PAZ SOCIAL	87
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	88
¿HACIA DÓNDE VAMOS?	89
EJE V. ALIANZAS: SANTO DOMINGO XAGACÍA MODERNO Y TRANSPARENTE	90
FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	90
DESARROLLO INSTITUCIONAL	91
COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	93
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	94
MUNICIPIO DIGITAL	94
BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL	95
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	95
¿HACIA DÓNDE VAMOS?	96



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	96
ETAPAS DE LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	97
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	97
METAS E INDICADORES	99
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	100
Matriz de Consistencia	101
ANEXOS	107
ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CDSM	107
ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	117
ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	127
EVIDENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TALLERES DE PLANEACIÓN	131



MENSAJE PRESIDENCIAL

Atendiendo a las inquietudes de la ciudadanía y a las disposiciones que establecen las instituciones de planeación, iniciamos con un proceso en el cual a través de la participación en los talleres de los diferentes actores que tienen presencia en la comunidad identificamos las necesidades más apremiantes y de igual manera las posibles soluciones.

Estamos conscientes de la situación actual que prevalece en nuestro entorno, y es por ello que respetando los objetivos del desarrollo sostenible de la Agenda 2030, nos damos a la tarea de que cada proyecto que pretendemos impulsar se adapte a dicha estrategia.

Sabemos que lo más importante es preservar la salud de nuestros habitantes, y así mismo seguir conservando nuestro medio ambiente con acciones que minimicen los efectos del cambio climático.

Esperemos que el presente documento sirva de guía en el desarrollo comunitario, con el objetivo de coadyuvar en mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos y sentar las bases para las próximas generaciones.



C. HERMINIO EPIFANIO FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO XAGACÍA



FUNDAMENTO LEGAL

En base a lo que se establece en el artículo 115 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; el 113 de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca; y los artículos 48 Fracción XI, 167, 168, 170, 171, 172 y 173, de la ley municipal para el Estado de Oaxaca, se ha elaborado y se desarrolla el presente plan municipal de desarrollo del Municipio de Santa Catarina Xagacia.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En el artículo 115 señala que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre,

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

III. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;



- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

En su artículo 12 habla de los derechos y libertades de los ciudadanos, manifiesta que todo hombre y mujer serán sujetos de igualdad de derechos y obligaciones ante la ley. Así mismo en su último párrafo habla del derecho a vivir en un medio ambiente sano para el desarrollo, salud y bienestar. Atendiendo a los objetivos de la agenda 2030.

El artículo 20 refiere que el estado es el encargado de organizar un sistema de planeación de desarrollo local en coordinación con el Sistema de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado. La planeación se considera un proceso político, democrático y participativo que tomará en cuenta las particularidades de cada región del estado de Oaxaca.

El artículo 113 señala que el Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales. Los municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno. Fracción I Cada



Municipio será gobernado por un Ayuntamiento integrado por una Presidencia Municipal y el número de regidurías y Sindicaturas que la ley determine, se garantizarán la paridad y alternancia de género para hacer efectivo el principio constitucional de paridad de género.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA

El artículo 43. Hace mención de las atribuciones del Ayuntamiento:

Fracción XV. Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes;

El artículo 47. Dice que los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

Fracción XI. Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

El artículo 68. Dice que es el Presidente Municipal, el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por;

Fracción XIII.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Esta Ley es de orden público y de observancia general para los Municipios que conforman el territorio del Estado de Oaxaca, establece la competencia, facultades y deberes que corresponden al Municipio en las materias de planeación, desarrollo administrativo y servicios públicos municipales, es reglamentaria del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y desarrolla el Título quinto de la Ley Orgánica Municipal.

En su título cuarto de la planeación municipal específicamente en el artículo 45 refiere que la ejecución, control y evaluación del PMD, estará a cargo del Ayuntamiento. Señalando en el artículo 46 que los objetivos de este serán los siguientes:

I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;



II.- Atender las demandas prioritarias de la población;

III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;

IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;

V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;

VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;

VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y

VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

En su artículo 47 establece que el Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Artículo 1 la presente Ley es reglamentaria de la Fracción XX del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es de observancia general en toda la República. Sus disposiciones son de orden público y están dirigidas a: promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, en los términos del párrafo 4o. del artículo 4o. y garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción de la equidad, en los términos del artículo 25 de la Constitución.



MISIÓN

Coadyuvar a través de las funciones administrativas, la correcta aplicación de los recursos públicos para satisfacer las demandas más sentidas de los habitantes de la comunidad.

VISIÓN

Corto Plazo. El Municipio de Santo Domingo Xagacía es una comunidad donde se cuenta con la totalidad de los servicios básicos en cada vivienda, disminuyendo sus indicadores de rezago social.

Mediano Plazo. En Xagacía se cultivan los propios alimentos generando actividades productivas y empleo entre sus habitantes y se conserva de la mejor manera los recursos naturales que hay en su territorio.

Largo Plazo. Santo Domingo Xagacía en 2030 es uno de los municipios que ha alineado sus acciones y ha cumplido con los objetivos del desarrollo sostenible de la AGENDA, siendo un referente de desarrollo con armonía entre sus habitantes y el medio.



CONTEXTO MUNICIPAL

Este apartado nos permite conocer las características del municipio de Santo Domingo Xagacía e identificar las problemáticas que inquietan a su población y para la cual se presentan en este mismo documento algunas alternativas de solución.

RESEÑA HISTÓRICA

Consta en los archivos municipales que en el año de 1192, llegaron al lugar donde está formado el pueblo, las personas siguientes:

“Idade Lag, Daoo, con su mujer Lagneza y sus hijos Tilapaq, Quiatono, Tiobecela, Bilalana Yaguogua conocido por hijo de la luna y su mujer Guaclache, Golaba Daallego con su mujer Yagtechí; Alaha con su mujer Yagniza, Cualapaq Gualaneza, con su mujer Laxee, Benalina con su mujer Vedío, Alachi con su mujer Achina, Tilhilachi con su mujer Ilalao y Bechidoo Taachina con su mujer Yolavi, en total eran de ocho familias, compuestas de trece hombres y nueve mujeres, quienes le dieron por nombre al lugar en el que se establecieron el de Cuahuetetec, de origen náhuatl.

En el año de 1531, vinieron los españoles a hacer la conquista de esta demarcación, fueron bautizados los gentiles llamados Lovia y su mujer Yalaa, Yoxoo con su mujer Cuadilalag y Bedabo, con su mujer Yalana, recibiendo por nombre en el bautismo Lovia el de don Tomás y su mujer Yalaa, el de doña María, Yoxoo el de don Bartolomé y su mujer Cuadilalag el de doña Inés, Bedabo el de don Manuel García y su mujer Yalana el de doña María, a cuyos individuos se les confirió el título de caciques y más a don Diego Sánchez el de Capitán encargado de todos los pueblos de la parroquia de Cajonos. De este pueblo salieron a poblar San Mateo Cajonos, Tilapag y Tiobecela, los hijos de Vidade lag Daoo, poniéndole por nombre al pueblo Oliasquitepec, así mismo el pueblo de San Pablo Yaganiza, poniéndole por nombre Tepetepec o Quielvaltepec. El primero tomó a San Mateo y el segundo a Yaganiza” (Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México, 2020).

El municipio de Santo Domingo Xagacía toma su nombre del zapoteco Xeguevcia que deriva de Xegue (piedra) y Vcia (águila) por lo tanto Xagacía significa "Águila de Piedra". Recibe este nombre porque tiene la piedra del águila o garras de águila.



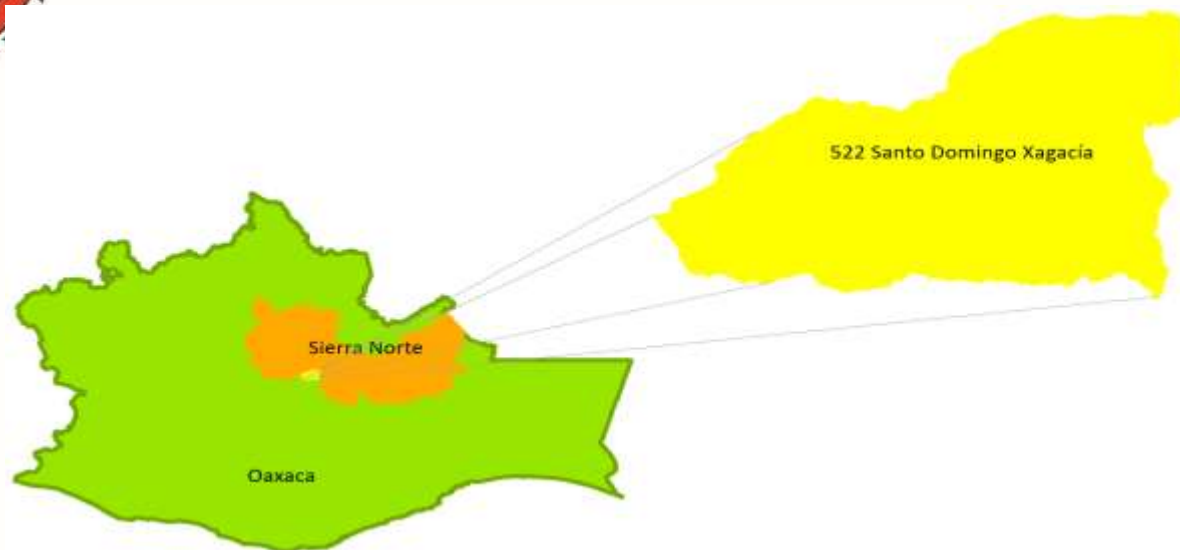
DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL

El municipio de Santo Domingo Xagacía integra el distrito 13 de Villa Alta, en la Región Sierra Norte, no cuenta con Agencias Municipales ni de Policía. Pertenecce al distrito 04 electoral federal y al distrito 03 electoral local. Se localiza al noroeste de la capital del estado entre los paralelos 17°05' y 17°10' de longitud norte; los meridianos 96°14' y 96°22' de longitud oeste; con altitud entre 1,200 y 3 000 metros sobre el nivel del mar (Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos).

Su distancia aproximada a la capital del estado es de 90 kilómetros, con un tiempo aproximado de 2 horas con 30 minutos de recorrido, a una velocidad promedio de 70 km/h. Para llegar al municipio se conduce por la carretera federal No. 190 de la ciudad de Oaxaca al Istmo, llegando a Tlacolula de Matamoros, a mano izquierda inicia la carretera No. 131, pasando Villa Díaz Ordaz con rumbo al Distrito de Villa Alta, primeramente pasando las localidades de San Antonio Cuajimoloyas y San Isidro Llano Grande, posteriormente por San Miguel Cajonos y el libramiento de San Pedro Cajonos, más adelante por San Francisco Cajonos y a aproximadamente a 8 Km a mano derecha se encuentra la desviación que nos conduce a Santo Domingo Xagacía (Trabajo de campo, 2020).



CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA

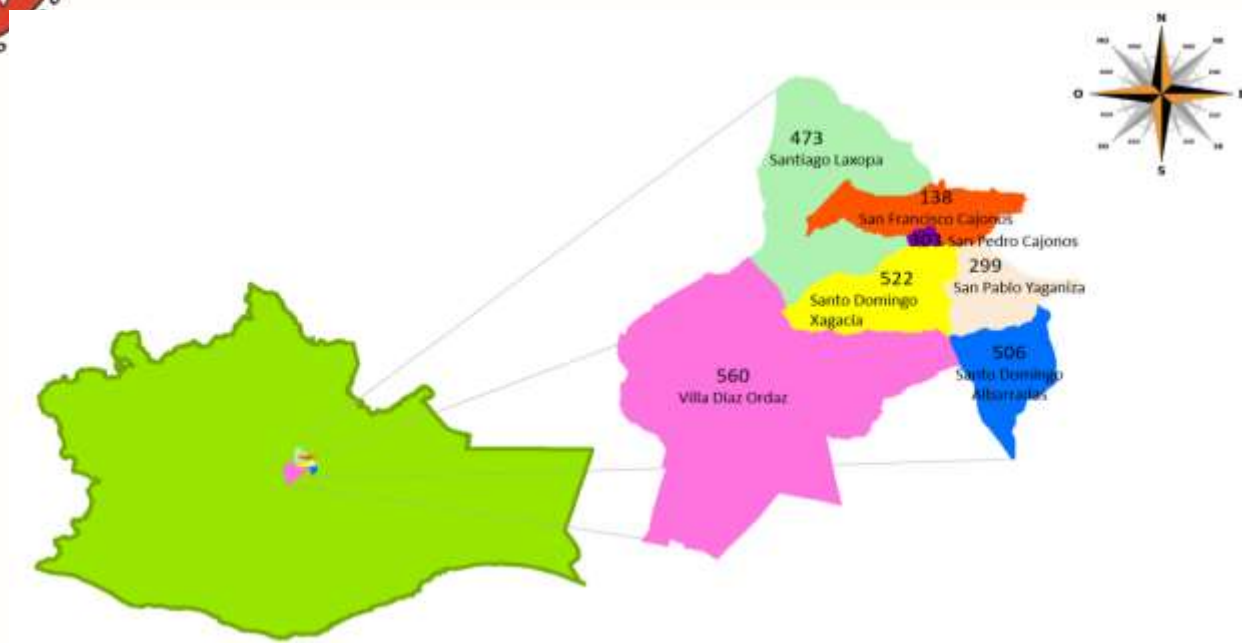


Mapa 1 Croquis de localización del municipio de Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, Oaxaca. /Elaboración propia/Fuente: INEGI 2010

Limita al norte con los municipios de Santiago Laxopa, San Francisco Cajonos y San Pedro Cajonos; al sur con Villa Díaz Ordaz y Santo Domingo Albarradas; al oeste también con Villa Díaz Ordaz y Santiago Laxopa, al este con San Pablo Yaganiza. Tienen una extensión territorial de 38.27 Km², ocupa el .05% de la superficie estatal (Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, 2020 y Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos).



LÍMITES DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA



Mapa 2 Límites del municipio de Santo Domingo Xagacía / Elaboración propia / Fuente: INEGI 2010.

MEDIO FÍSICO

OROGRAFÍA

En nuestro municipio se cuenta con varios cerros entre ellos el Trueno, situado al sur de la comunidad y termina hasta tierra colorada, así como el Cerro del Carmen, el cual está situado al oriente de la comunidad (PMD, 2014).



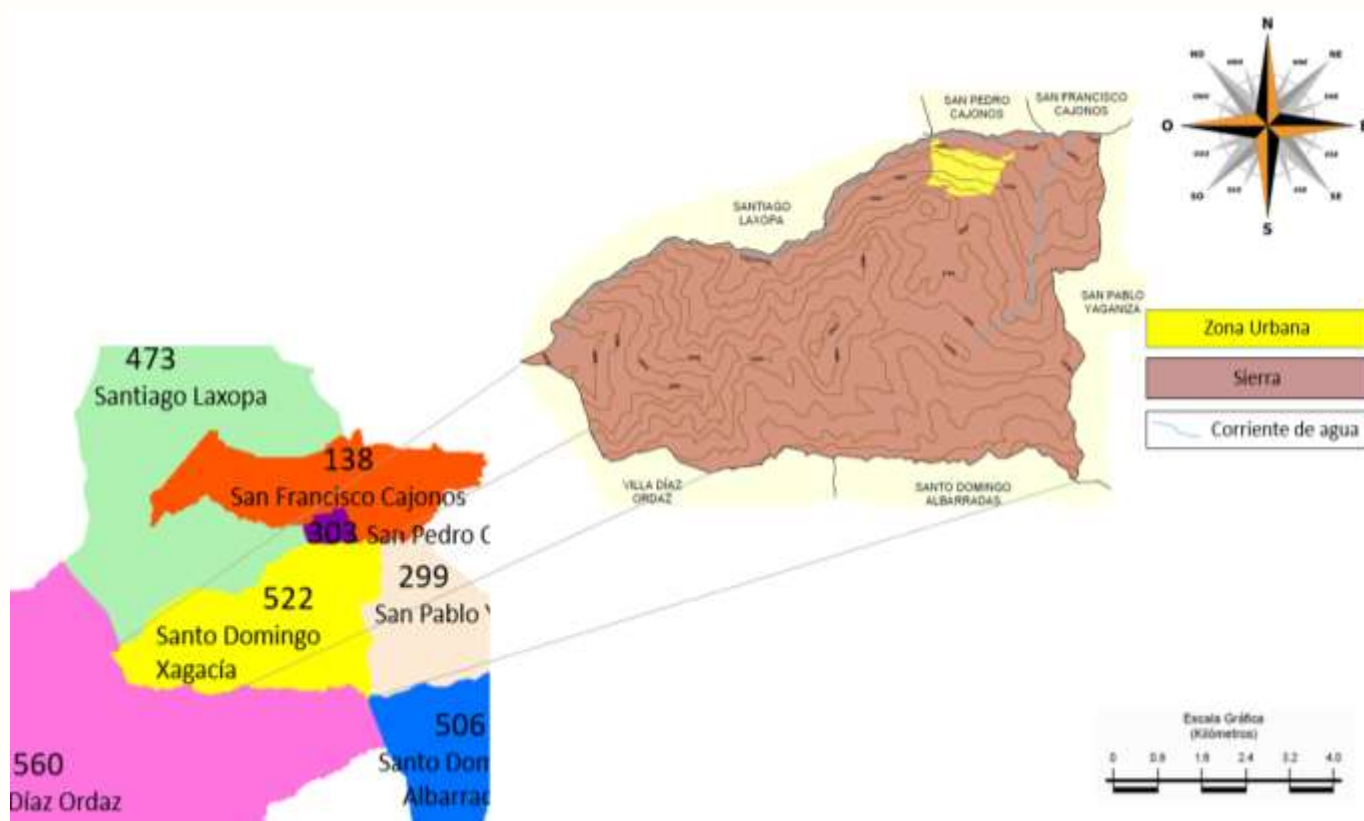
Ilustración 1 Cerro el trueno que se localiza en el municipio de Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, Oaxaca. / Fuente: PMD, 2014.



HIDROGRAFÍA

El Municipio pertenece al 100% a la región hidrológica del Papaloapan. Goza de corrientes de agua perennes (Cajonos) e intermitentes.

CORRIENTES DE AGUA DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA



Mapa 3 Mapa de relieve que muestra las corrientes de agua del municipio de Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, Oaxaca /Elaboración propia / Fuente: INEGI 2010 y Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos.

FISIOGRAFÍA

Santo Domingo Xagacía, pertenece a la provincia de la Sierra Madre del Sur y a la subprovincia de las Sierras Orientales. Cuenta con un sistema de topoformas en las que se pueden observar elevaciones importantes que los vecinos del lugar conocen como el cerro del trueno y el cerro del Carmen. Se trata de una cuenca bastante forestada y con gran posibilidad de ser aprovechada para realizar actividades de tipo económico.



CUENCAS

La cuenca en la que se encuentra ubicado este municipio es la cuenca del Papaloapan que por su captación de agua puede decirse que es la de mayor importancia pluvial en el Estado no obstante le proporciona mayores beneficios al Estado de Veracruz.

CLIMA

En el municipio de Santo Domingo Xagacía se pueden apreciar dos tipos de clima, el que predomina es templado húmedo con abundantes lluvias en verano (89.26%) y en menor medida semicálido húmedo con abundantes lluvias en verano (10.74%). Los rangos de temperatura oscilan entre los 12°C a 20°C, sintiéndose con dignidad los efectos de las estaciones del año. La precipitación va de 1200 a 2000 mm (Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos).

Es frecuente la presencia de neblina y en los meses más fríos se presentan heladas, aunque en las altitudes menores estas pueden ser esporádicas (Compendio de información geográfica municipal, 2010). Con frecuencia, también, se estacionan bancos de niebla desde la parte alta de la montaña que envuelven al pueblo, favoreciendo así el clima húmedo frío.

SUELOS

Los tipos de suelo predominante en el municipio son (Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos):

Luvisol, con un 64.59% (el intenso lavado de estos suelos durante la estación húmeda permite la acumulación de arcilla en los horizontes inferiores) (España S/F), este tipo de suelo se desarrolla dentro de las zonas con suaves pendientes o llanuras, en climas en los que existen notablemente definidas las estaciones secas y húmedas.

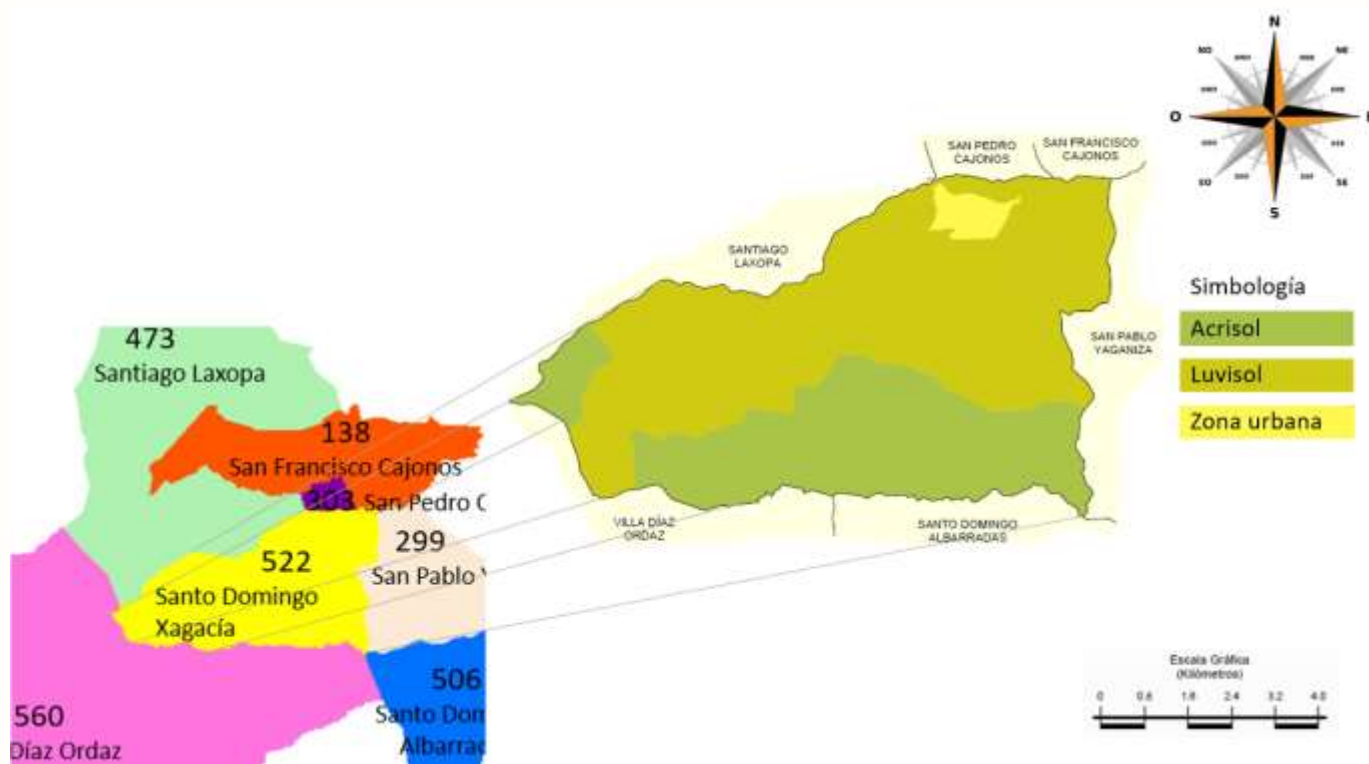
Acrisol, con un 35.41%, el término acrisol deriva del vocablo latino “acris” que significa muy ácido, haciendo alusión a su carácter ácido y su baja saturación en bases, provocada por su fuerte alteración. Los acrisoles se desarrollan principalmente sobre productos de alteración de rocas ácidas, con elevados niveles de arcillas muy alteradas, las cuales pueden sufrir posteriores degradaciones. La pobreza en nutrientes minerales, la toxicidad por aluminio, la



fuerte adsorción de fosfatos y la alta susceptibilidad a la erosión, son las principales restricciones a su uso. Grandes áreas de Acrisoles se utilizan para cultivos de subsistencia, con una rotación de cultivos parcial.

En el siguiente mapa se pueden apreciar los tipos de suelo del municipio:

TIPOS DE SUELO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA



Mapa 4 Tipos de suelo predominantes en el municipio de Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, Oaxaca. /Elaboración propia /Fuente: INEGI 2010 y Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos.

GEOLOGÍA

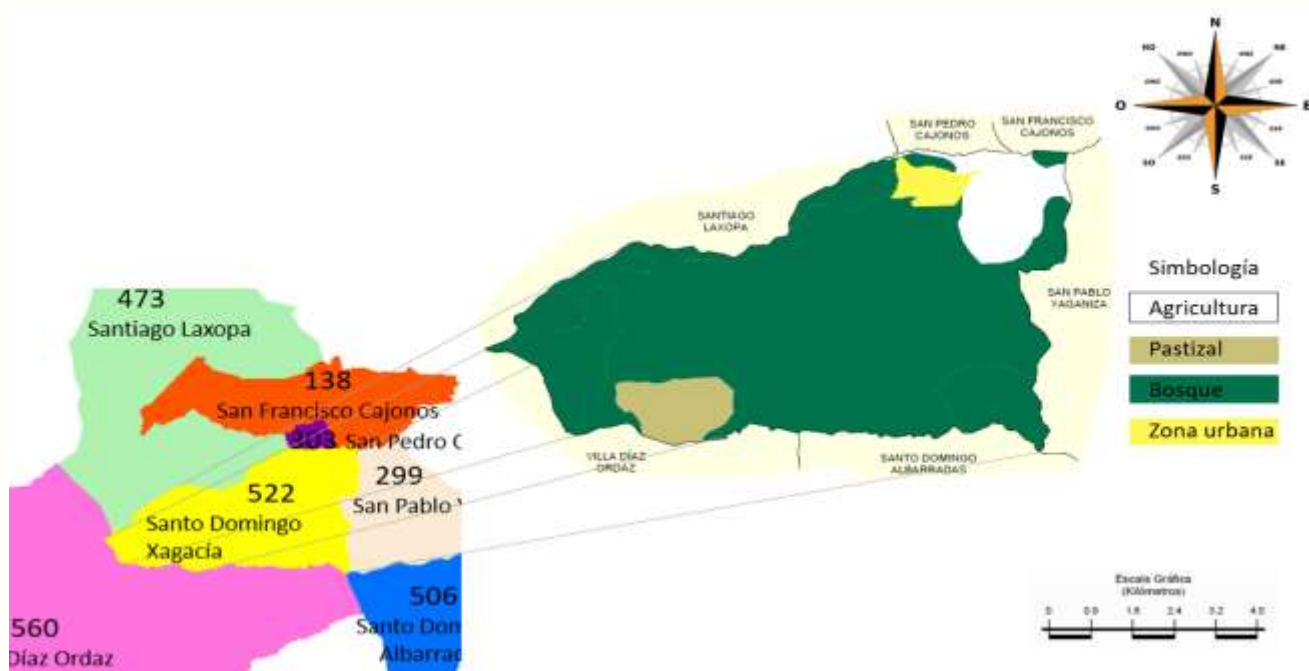
Periodo: Terciario 91% y Cretácico 8.94%. Roca ígnea extrusiva: andesita 91.06% y metamórfica: esquisto 8.49%. Las rocas tienen características cromáticas de colores negro, rojizo y amarillo pero de tamaño regular. En la parte alta del territorio se ubican bancos de piedra que son aprovechados para la construcción.



USO DE SUELOS

Un 2.17% del territorio municipal es zona urbana. Mayoritariamente el uso de suelo es forestal, un 84.63% es bosque, 8.09% es destinado a la agricultura y el 5.11% restante es pastizal inducido (Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos).

USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA



Mapa 5 Uso de suelo en el municipio de Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, Oaxaca. /Elaboración propia /Fuente: INEGI 2010 y Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos.

ZONA URBANA

La zona urbana está creciendo sobre roca ígnea extrusiva del Terciario y metamórfica del Cretácico, en sierra alta compleja; sobre área donde originalmente había suelo denominado Luvisol; tiene clima templado húmedo con abundantes lluvias en verano, y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por bosque y agricultura (Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos).



FLORA Y FAUNA

En la flora característica del municipio se observa una amplia variedad de entre las que destacan (Diario de campo, 2020 y Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México):

- **Flores:** rosas, gladiolas, cartuchos (alcatraz), cempaxúchitl (flor de muerto) entre otras.
- **Árboles:** encinos, ocotes y pino.
- **Frutos:** manzana, lima, pera, níspero, guayaba, plátano, durazno, mango, ciruela, tejocotes.
- **Plantas medicinales:** ruda, manzanilla, hierbabuena, hierba santa, epazote y trementina (del árbol de ocote)
- **Plantas comestibles:** hierba mora, berros, quintonil, verdolagas y guías de calabaza.

Existe además una amplia variedad de cultivos como la caña, el café, aguacate, maíz, frijol y calabaza.

En la fauna podemos encontrar (Diario de campo, 2020 y Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México):

- **Aves silvestres:** águila, gavilán, zopilote, chachalaca, cuervo y codorniz.
- **Animales salvajes:** ardilla, zorrillo, zorro, tlacuache, iguana, conejo, jabalí, venado cola blanca, tejón, puma, tigrillo, coyote, armadillo, mapache, y alacrán.
- **Insectos:** arañas, cucarachas, moscos y chapulines
- **Especies acuáticas:** charal, mojarra y cangrejos
- **Reptiles:** víboras de cascabel, coralillo, sorda y ratonera.
- **Animales domésticos:** gallinas, guajolotes, toros, vacas, burros, caballos, marranos, perros y gatos

Es importante mencionar que la flora y fauna han sido bien resguardadas por la población del municipio de Santo Domingo Xagacía.



ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

La normativa de la integración del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 emitido por el gobierno del estado considera la igualdad de género, los asuntos indígenas y los derechos de las niñas, niños y adolescentes como estrategias transversales. En este sentido la transversalidad de estos ejes para el municipio de Santo Domingo Xagacía no son solo parte de una normativa, el municipio los considera una responsabilidad social con la que ha de cumplir en el entendido que todos tenemos los mismos derechos y libertades. Es por ello que estas estrategias transversales enmarcan el ejercicio del gobierno municipal y la planeación estratégica de este Plan Municipal de Desarrollo.

IGUALDAD DE GÉNERO

DIAGNOSTICO ESPECÍFICO

En la región de la sierra norte del estado algunas mujeres viven en condiciones de desigualdad por cuestiones de género, las condiciones culturales en algunos casos favorecen para minar la participación ciudadana de las mujeres, haciendo cada vez más grande la brecha del desarrollo social. Por estas y otras situaciones que se presentan en el municipio de Santo Domingo Xagacía, se ve necesaria la búsqueda de alternativas que permitan fortalecer la participación de todas y todos e incentivar la participación política y social de la mujer.

La administración del municipio de Santo Domingo Xagacía, considera a la mujer parte fundamental para el buen desarrollo de la sociedad, por lo que considera necesario reconocer y respaldar los derechos de las mujeres (ODS 5). Según los datos del conteo de población y vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2015) el municipio de Santo Domingo Xagacía cuenta con una población de 535 mujeres y 495 hombres, podemos observar que más del 50% de la población es femenina.

Problemática identificada: Basados en la estadística del INEGI (2015) el promedio de escolaridad de las mujeres es menor al de los varones, no obstante toda la población tiene dificultad para estudiar. Entre la población analfabeta tenemos que el mayor porcentaje lo ocupan las mujeres con un 17.40%, mientras que los hombres tienen un porcentaje de



representación del 10.86%, se alcanza a notar que existe una diferencia en cuanto al nivel educativo según el género, siendo los varones quienes tienen mejores resultados.

Algunas otras desigualdades de género que se viven en el municipio limitan de alguna manera el desarrollo de las mujeres desde edades muy tempranas, la división del trabajo en los hogares da la pauta para restringir el acceso a los espacios educativos, dando como resultado que sean las mujeres quienes representan el porcentaje mayor de analfabetismo.

Con respecto al nivel de instrucción educativa en el municipio tenemos que de la población de 6 a 14 años que debería asistir a la escuela un 3.3 % no lo hace, 96% asiste y solo un .7% no especifica si asiste o no a la escuela.

Con respecto a la participación en la toma de decisiones en el espacio público, tenemos una participación que no es representativa de las mujeres, hablamos de menos del 10% de la población femenina en edad de ejercer ciudadanía. Algunas de las desigualdades que se observan están inclinadas a la baja participación de las mujeres en las asambleas comunitarias, situación por la cual no acceden a cargos públicos. Aunque actualmente se cuenta con una regidora, es necesario incentivar la participación de las mujeres en estos espacios.

El municipio de Santo Domingo Xagacía tiene un total de 88 hogares con jefatura femenina. Lo que representa el 29% de los hogares del municipio.

Los porcentajes de ocupación por sector económico son en primer lugar con un 65.83% el sector primario, le sigue el secundario con un 16.93%, el secundario con 7.84% y el comercio con 7.52%, solo un 1.88% de la población ocupada no especifica el sector de ocupación. Identificando que la población ocupada en el sector primario son en su mayoría hombres, mientras que en los demás sectores prevalece la presencia de mujeres, sin embargo el salario que perciben es relativamente bajo.

En Santo Domingo Xagacía, las mujeres, son las que han experimentado más campos de la actividad productiva. Son ellas las que manejan una institución de ahorro y crédito, existe también un grupo de mujeres que se dedican a la cría del gusano de seda, para obtener materia prima y tejer rebozos, caminos de mesa, blusas, etc. Existe además un grupo de mujeres que tejen hamacas con hilos de nailon.



CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar el respeto, la seguridad y los derechos de las mujeres, para poner fin a las desigualdades de género.	ODS 5	ODS 4, 8 y 10
Estrategia 1: Promover programas para disminuir las desigualdades de género en todos los espacios.	5.1	4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6, 5.4, 5.5, 5.6, 5.a, 5.c, 8.5, 10.2 y 10.3
Línea de acción 1.1. Apoyar y promover la inclusión en igualdad de condiciones a la oferta educativa. Línea de acción 1.2. Implementar programas de concientización para lograr la equidad entre los géneros. Línea de acción 1.3. Apoyar la gestión de proyectos productivos y capacitación para el trabajo. Línea de acción 1.4. Fomentar actividades para prevenir la violencia de género.		
Estrategia 2. Formular un reglamento para generar igualdad de condiciones entre hombres y mujeres en el municipio.	5.2	4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 5.4, 5.5, 5.6, 5.a, 5.c, 8.5, 10.2 y 10.3
Línea de acción 2.1 Generar estrategias para establecer eliminar la violencia intrafamiliar. Línea de acción 2.2 Promover la incorporación de las mujeres a los cargos públicos.		

ASUNTOS INDÍGENAS

DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO

Un pueblo indígena es aquella colectividad humana, que por haber dado continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales que poseían sus ancestros antes de la creación de Oaxaca, poseen formas propias de organización económica, social, política y cultural, y afirman libremente su pertenencia a cualquiera de las 16 etnias del estado (CDI ahora INPI). El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) en su informe sobre indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México (2015), categoriza a los municipios según la cantidad de su población indígena. Tomando en cuenta la población a partir de los 3 años a más Santo Domingo Xagacía según esta categorización por su total de población del 99% se cataloga como municipio indígena (Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015). La importancia de abordar los asuntos de los pueblos indígenas, como problemáticas, desde el nivel local,

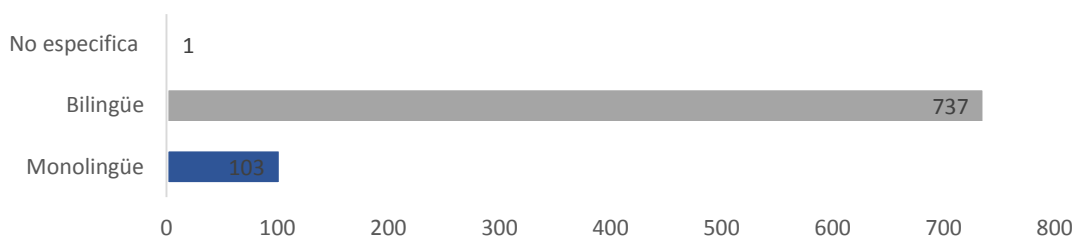


radica en reducir la discriminación que vive este sector. Pues en algunos casos no recibe el mismo trato que el resto de la población cuando quiere hacer valer sus derechos ante instancias gubernamentales y privadas. Al interior del municipio no existen prácticas discriminatorias por razón de etnia pues el municipio de Santo Domingo Xagacía en su mayoría se integra por población indígena.

Es visible en el municipio la presencia de aspectos culturales dignos de representar a las comunidades indígenas. La administración municipal respaldados por el diagnostico, ve como estrategia para fortalecer los lasos comunitarios y detonar el desarrollo la continuidad de los aspectos culturales como lo son las formas de organización para el trabajo.

Del 99% de la población indígena existente en el municipio el 99.8% es hablante de una lengua, el resto se auto adscribe (CDI, 2015), la lengua que predomina en el municipio es el zapoteco. Más del 80% de la población es bilingüe y solo el 12% es monolingüe o solo habla su lengua indígena.

Población hablante de lengua indígena



Población total indígena de 3 años a más según condición de habla del municipio de Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, Oaxaca / Fuente: INEGI 2015.

Otro elemento característico es la música, a la cual se le considera como un elemento importante de la cultura, pues su presencia tiene gran significado en los eventos religiosos. Sin embargo la banda de música tradicional carece de diverso instrumentos para consolidarse como una organización fortalecida. Esta también la elaboración de rebozos, como actividad característica de las mujeres y como una de las actividades que proporciona una de las más importantes fuentes de ingreso para ellas.



Problemática identificada: La elaboración de rebosos es una actividad económica que puede fortalecer a la comunidad, no obstante se carece de estrategias de comercio por lo cual es necesario trabajar en ello para generar la venta de este producto a precios justos.

CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Mejorar las condiciones de toda la población con estrategias incluyentes que fortalezcan los elementos identitarios.	ODS 8	ODS 1, 5, 8 y 10
Estrategia 1: Implementar estrategias que contribuyan en la generación de ingresos y reducción de las desigualdades sociales.	8.2	4.5, 5.1, 8.2, 8.4 y 8.5
Estrategia 2: Generar el acceso a las mismas oportunidades para todas y todos, eliminando las prácticas discriminatorias.	1.4	1.1, 1.2, 2.1, 5.1, 5.5, 8.3, 8.5, 10.2 y 10.3
Línea de acción 1.1. Impulsar el trabajo permanente en la innovación y la producción de diseños en artesanías. Línea de acción 1.2. Implementar talleres que permitan a las nuevas generaciones aprender las técnicas de elaboración de rebosos. Línea de acción 1.3. Promover y proteger las prácticas culturales.		

DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO

Para este eje la administración municipal encamina acciones que permitan a la población infantil desarrollarse de manera adecuada. Pretende además brindarle a los jóvenes, niñas y niños, espacios de capacitación en los que exista una sana convivencia permitiéndoles desarrollar sus talentos en la música y las artes. Así mismo vigilar que los niños y adolescentes de la población tengan plena libertad para estudiar, capacitarse y con ello tener mejores oportunidades para el desarrollo personal que en el futuro les permita vivir dignamente. Basados en la estadística del INEGI (2015) el promedio de escolaridad del municipio es de 5.63, lo que muestra que con dificultad la población llega a cursar el sexto grado de educación primaria.

La protección y el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes es un tema de la agenda internacional. Estos derechos están previstos en la Constitución Política de los



Estados Unidos Mexicanos y en tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño, así como en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que los reconoce como titulares de derechos y en su artículo 13 señala los siguientes (CNDH-México):

- I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
- II. Derecho de prioridad;
- III. Derecho a la identidad;
- IV. Derecho a vivir en familia;
- V. Derecho a la igualdad sustantiva;
- VI. Derecho a no ser discriminado;
- VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- XI. Derecho a la educación;
- XII. Derecho al descanso y al esparcimiento;
- XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- XV. Derecho de participación;
- XVI. Derecho de asociación y reunión;
- XVII. Derecho a la intimidad;
- XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y
- XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.



Problemática identificada: Enunciados sus derechos podemos dar cuenta de la situación en que viven las niñas, niños y adolescentes del municipio de Santo Domingo Xagacía. En donde se enfrentan a diversas carencias por el difícil acceso a servicios de salud (ODS 3); además se carece de una alimentación integral y saludable que proporcione a los niños los nutrientes necesarios para desarrollarse y prevenir ciertas patologías en la edad adulta como la diabetes.

Con respecto a la educación no se cuenta con instalaciones educativas de calidad para brindar una estancia digna a los estudiantes (ODS 4). Con lo anterior podemos inferir que el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes no se da en condiciones adecuadas para su bienestar y sano desarrollo.

CONTRIBUCIÓN DIRECTA E INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Alentar y promover acciones que brinden a las niñas, niños y adolescentes condiciones adecuadas para su desarrollo.	ODS 10	ODS 2, 3 y 4
Estrategia 1: Garantizar la igualdad de oportunidades para las niñas, niños y adolescentes.	10.3	2.1, 2.2, 3.4, 3.5, 3.8, 4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4.a, 4.b, 4.c, 10.2 y 10.7
Línea de acción 1.1. Trabajar de manera constante en talleres para que las niñas, niños y adolescentes sean atendidos en sus necesidades. Línea de acción 1.2. Promover y gestionar mejoras para los espacios educativos. Línea de acción 1.3. Gestionar alternativas de mejora en los servicios públicos que garanticen el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.		



EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE DE LA AGENDA 2030

El municipio de Santo Domingo Xagacía enfrenta importantes desafíos, pero a su vez cuenta con grandes fortalezas para vencerlos, dentro de ellas la corresponsabilidad de toda la población para construir el porvenir de las familias. Para lograrlo nos apoyamos de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) pues son la base de la planeación, aportan recomendaciones que ayudan a la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas de desarrollo municipal en el marco de la Agenda 2030.



Imagen 1 Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles. / Fuente: ONU. México

A continuación se presentan los cinco ejes del PMD de Santo Domingo Xagacía armonizados con los objetivos de la agenda 2030 para promover el desarrollo y el bienestar de su población.



EJE I. PERSONAS: SANTO DOMINGO XAGACÍA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.

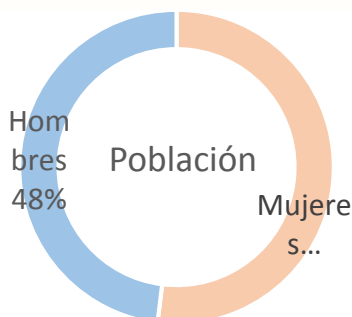
Según la ONU el desarrollo social es un pilar fundamental para garantizar la mejora en las condiciones de vida de las personas, vinculado a su vez con el desarrollo económico. Para lograr esto el gobierno municipal de Santo Domingo Xagacía garantiza el ejercicio efectivo de los derechos sociales, y va más allá del asistencialismo. Estamos preocupados por el desarrollo de capacidades en la población, retomando y aprovechando el conocimiento cultural para potencializarlo. Con la idea de generar oportunidades que impacten en la disminución de las brechas de desigualdad social y construyan Santo Domingo Xagacía productivo más productivo (ODS 1, 2, 3, 4 y 5).

DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA

Los datos demográficos son de gran importancia pues proporcionan información sobre la población y con ellos se pueden hacer inferencias que den a conocer la evolución de algunos factores sociales que ha experimentado la localidad. Se presentan así el siguiente diagnóstico del municipio de Santo Domingo Xagacía, apoyado de indicadores que reflejan las condiciones de vida de la población.

POBLACIÓN

Según los datos del conteo de población y vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2015) el municipio de Santo Domingo Xagacía cuenta con un total de población de 1030 habitantes, lo que corresponde a un .03% con respecto al total estatal (Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, 2018). Del total de población 535 son mujeres y 495 hombres, podemos observar que más del 50% de la población es femenina. (INEGI, 2015).

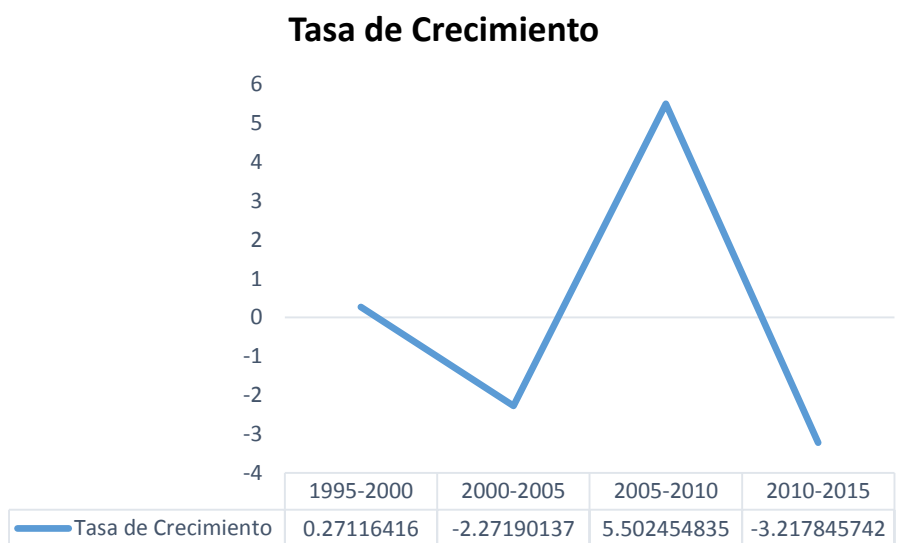


Gráfica 1 Población por género del municipio de Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, Oaxaca / Fuente: INEGI 2015

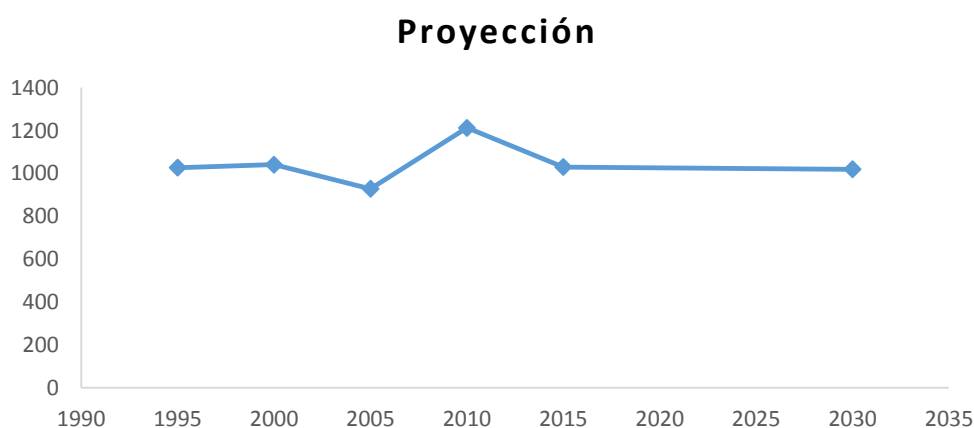


TASA DE CRECIMIENTO

Para mostrar el comportamiento del crecimiento de la población en el municipio, se muestra la siguiente grafica en la cual podemos ver que el municipio tuvo su mayor crecimiento en el periodo de 2005 a 2010. En la proyección a largo plazo y calculando la tasa de crecimiento media anual (TCMA) con datos de 1995 a 2015, se espera que el municipio tenga una población aproximada de 1019 habitantes.



Gráfica 2 Tasa de crecimiento del municipio de Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, Oaxaca / Fuente: INEGI, 2015.



Gráfica 3 Proyección a largo plazo de la población del municipio de Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, Oaxaca / Fuente: INEGI 2015.

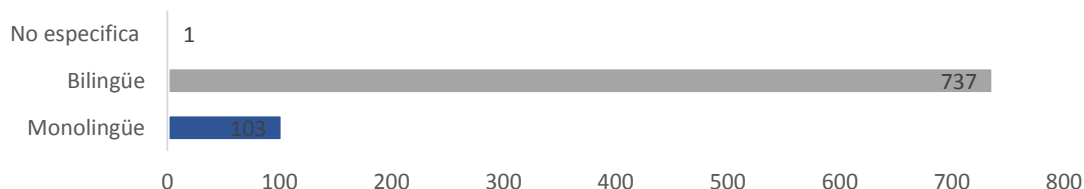


Problemática identificada. El 81.19% de la población ocupada de 12 años a más son trabajadores no asalariados. Podemos inferir que esta población se emplea de manera ocasional en donde su ingreso va de entre uno y dos salarios mínimos. En términos porcentuales más del 50% de la población percibe un salario mínimo. El indicador municipal muestra que un 94.5% de la población tienen un ingreso inferior a la línea de bienestar y el 75% de la población tienen un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo (INEGI y SEDESOL 2015).

POBLACIÓN INDÍGENA

Un pueblo indígena es aquella colectividad humana, que por haber dado continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales que poseían sus ancestros antes de la creación de Oaxaca, poseen formas propias de organización económica, social, política y cultural, y afirman libremente su pertenencia a cualquiera de las 16 etnias del estado (CDI ahora INPI). El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) en su informe sobre indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México (2015), categoriza a los municipios según la cantidad de su población indígena. Tomando en cuenta la población a partir de los 3 años a más Santo Domingo Xagacía según esta categorización por su total de población del 99% se cataloga como municipio indígena (Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015). De este total de población 87.1 es hablante de lengua indígena. De donde más del 80% es bilingüe y solo el 12% es monolingüe o solo habla su lengua indígena.

Población hablante de lengua indígena

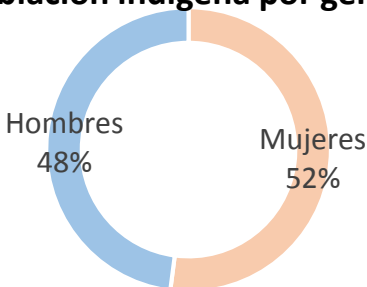


Gráfica 4 Población total indígena de 3 años a más según condición de habla del municipio de Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, Oaxaca / Fuente: INEGI 2015.

Es importante resaltar que en el municipio la lengua que predomina es el zapoteco. De la población indígena por género más del 50% son mujeres.



Población indígena por género



Gráfica 5 Población indígena por género de 3 años a más del municipio de Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, Oaxaca / Fuente: INEGI 2015.

INDICADORES DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

En el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social (BIENESTAR, 2020) el municipio tiene un “alto” grado de rezago social y un 94.2% de población viviendo en pobreza.

DENSIDAD MIGRATORIA

El municipio de Santo Domingo Xagacía tiene un flujo migratorio escaso, su indicador es muy bajo colocándose en el lugar 467 a nivel estado (CONAPO, 2010). El 4.82 % de las viviendas reciben remesas. No se cuenta con un registro de la población que se encuentra fuera, pero dentro de los destinos se encuentra la capital del estado, el valle de México y los Estados Unidos. La causa principal de la migración es la búsqueda de empleo, regularmente salen para construir sus viviendas que de las cuales muchas de pueden apreciar deshabitadas.

INGRESOS

En el municipio de Santo Domingo Xagacía el 16.61% de la población ocupada es asalariada mientras que el 81.19% son trabajadores no asalariados, el resto no específico su situación. Podemos inferir que esta población se emplea de manera ocasional, en donde su ingreso va de entre uno y dos salarios mínimos. En términos porcentuales de la población ocupada el 57.05% de la población percibe un salario mínimo, un 11.91% percibe entre uno y dos salarios mínimos y solo el 7.52% recibe más de dos salarios mínimos. Así el indicador municipal muestra que un 94.5% de la población tienen un ingreso inferior a la línea de bienestar y el 75% de la población tienen un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo (INEGI y SEDESOL 2015).



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Alentar y promover el desarrollo económico para mejorar los ingresos de la población.	ODS 1	ODS 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 12
Estrategia 1: Crear alternativas económicas aprovechando la vocación del municipio, para que las familias puedan cubrir sus necesidades básicas.	1.4	1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.a, 2.c, 3.9, 4.3, 4.4, 4.5, 4.7, 5.4, 5.5, 5.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.9, 9.1, 9.3, 10.2 y 12.2
Línea de acción 1.1: Impulsar la capacitación y certificación para el trabajo.		
Línea de acción 1.2: Impulsar el emprendimiento.		
Línea de acción 1.3: Gestionar proyectos productivos.		
Proyectos. 1. Programas de capacitación para el trabajo. 2. Estimular la actividad emprendedora.		

TOTAL VIVIENDAS PARTICULARES

El municipio cuenta con un total de 299 viviendas particulares habitadas (INEGI, 2015).

TAMAÑO PROMEDIO DE LOS HOGARES

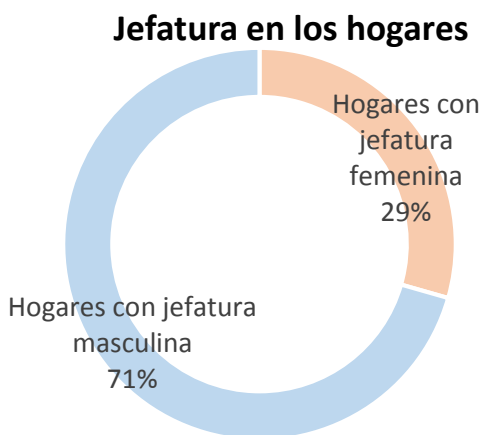
El tamaño promedio de los hogares en el municipio es de 3.4 integrantes por vivienda.



HOGARES CON JEFATURA FEMENINA

El municipio de Santo Domingo Xagacía tiene un total de 88 hogares con jefatura femenina.

Lo que representa el 29% de los hogares del municipio.



Gráfica 6 Jefatura en los hogares del municipio de Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, Oaxaca. / Fuente: INEGI 2015.

CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS

El Artículo 4° de la Constitución establece el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa; sin especificar las características mínimas que esta debe tener. No obstante la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) formula un indicador de calidad y espacios de la vivienda en los que incluye dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios.

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Calidad-y-espacios-en-la-vivienda.aspx>

De acuerdo con estos criterios, se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten al menos una de las siguientes características:

- El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
- El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
- El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
- La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

Del total de viviendas (299) del municipio de Santo Domingo Xagacía el 83.66% tiene carencias por acceso a los servicios básicos y un 52.29% tiene carencia por calidad y espacios de la vivienda (SISPLADE, 2020). La principal carencia que tienen las viviendas del municipio es que utilizan



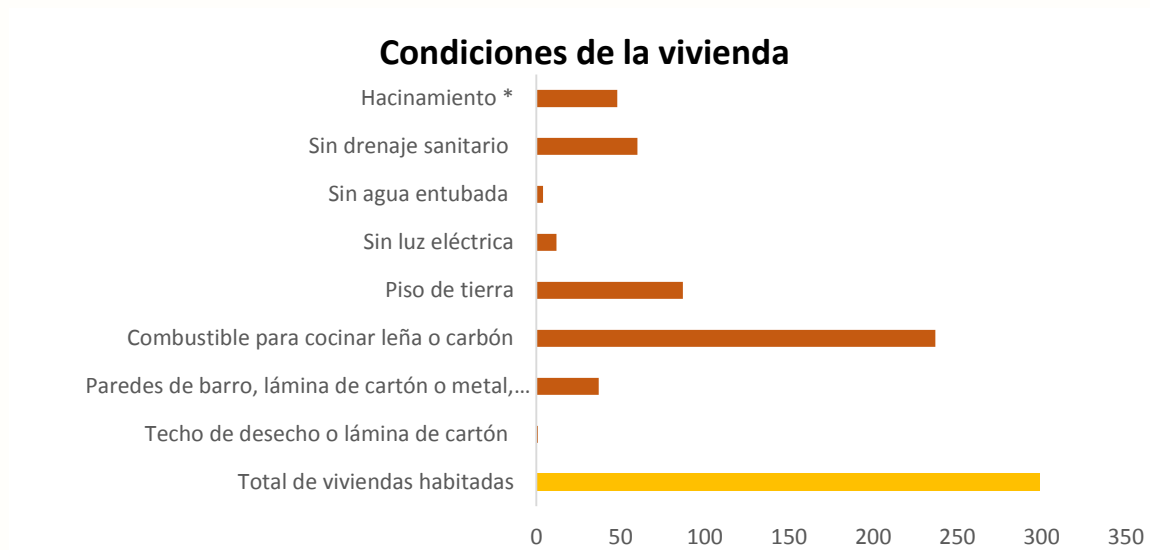
como combustible para cocinar leña o carbón. En esta condición se encuentra el 79.26% de las viviendas, situación que afecta no solo la salud de la población, sino también al medio ambiente (ODS 3, 7 y 13). Dentro de las carencias por calidad en los espacios le sigue el piso de tierra pues el 29.10% de las viviendas en el municipio tiene esta característica.

En cuanto al hacinamiento, se rebaza en algunos casos el 2.5 que considera la CONAVI.

Asimismo identifica cuatro servicios básicos que deben tener:

- Acceso al agua potable
- Disponibilidad de servicios de drenaje,
- Luz eléctrica
- Combustible para cocinar.

Se considera que una vivienda que cuente con estos servicios eleva la calidad de vida de quienes la habitan (ODS 3).



*Sobreocupación de personas en la vivienda.

Gráfica 7 Condiciones de las viviendas en el municipio de Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, Oaxaca. / Fuente: SISPLADE 2019

Se puede ver en la gráfica anterior que es un mínimo de población que no cuenta con agua entubada, sin embargo en muchas ocasiones la población completa carece de este servicio, pues los tanques de almacenamiento son pequeños y no logran captar el agua suficiente para suministrar este líquido a toda la población.



Las condiciones de pobreza del municipio son las que dificultan el mejoramiento de los espacios que habita la población, hay que priorizar entre el alimento y la comodidad de un hogar con carteristas dignas. Todo esto contribuye a que el indicador de rezago social para el municipio sea alto.

BIENES EN LAS VIVIENDAS

Como consta en la encuesta intercensal (INEGI, 2015) algunas hogares poseen bienes como refrigerador, lavadora, radio etc. Los bienes de los hogares del municipio de Santo Domingo Xagacía son los siguientes.

Tabla 1 Bienes con que cuentan los hogares del municipio de Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.

Localidad	Tipo de bien en las viviendas					
	Radio	Televisor	Refrigerador	Teléfono	Lavadora	Computadora
Municipio de Santo Domingo Xagacía	136	133	77	41	17	4

Los bienes que se muestran en la tabla complementan los servicios de la vivienda y proporcionan apoyo para realizar algunas de las actividades como es el lavado de la ropa y la conservación de los alimentos. Sin embargo se puede apreciar que es menos del 50% de las viviendas quienes tienen acceso a este tipo de bienes o electrodomésticos.

Problemática identificada. Dentro de las condiciones de las viviendas, la mayor carencia es por tener piso de tierra. Con respecto al acceso al agua la mayoría de las viviendas cuenta con este servicio, sin embargo no existe suministro suficiente por la falta de capacidad de los tanques de agua.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Incrementar la cobertura de los servicios básicos y garantizar el acceso al agua limpia y saneamiento.	ODS 6	ODS 3 y 11



Estrategia 1: Ampliación de infraestructura.	6.4	3.3, 6.1, 6.2, 6.3, 6.6 y 11.1
Línea de acción 1.1: Ampliar la cobertura de infraestructura de agua.		
Línea de acción 1.2: Mejorar la infraestructura de saneamiento.		
Proyectos.		
1. Mejorar y ampliar la la red de agua potable con tanques de abastecimiento. 2. Ampliación de la red de alcantarillado sanitario. 3. Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales.		

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Establecer mecanismos de mejora en infraestructura.	ODS 9	ODS 1, 11 y 13.
Estrategia 1: Mejorar la movilidad para que sea más accesible mediante caminos en buenas condiciones.	9.1	9.1, 9.2, 10.1, 11.1 y 13.1.
Línea de acción 1.1: Gestionar la ampliación, construcción y pavimentación de caminos y carreteras.		
Línea de acción 1.2: Incrementar la cobertura de		

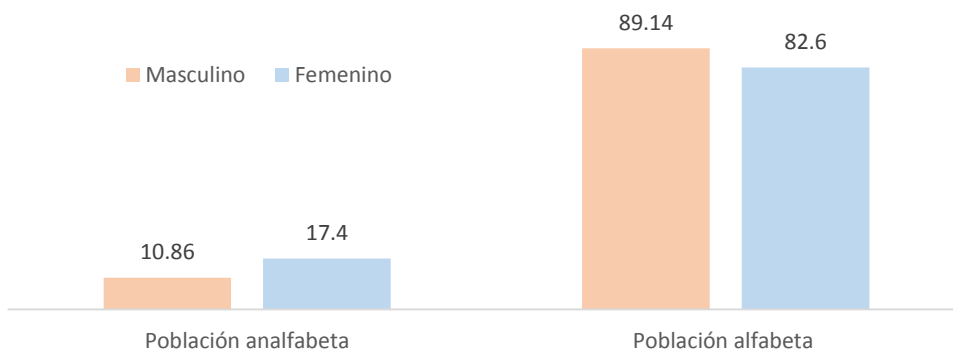


la red de energía eléctrica.	
Proyectos.	
1. Pavimentación del tramo de terracería que conecta al municipio con la carretera, Tlacolula-Oaxaca.	
2. Ampliación de la red de alumbrado público.	
3. Rehabilitación de la carretera pavimentada Tlacolula-Oaxaca.	
4. Ampliación de la red de drenaje sanitario.	

ESCOLARIDAD: GRADO PROMEDIO

Basados en la estadística del INEGI (2015) el promedio de escolaridad del municipio es de 5.63, lo que muestra que con dificultad la población llega a cursar el sexto grado de educación primaria. Entre la población de 15 años a mas tenemos un total de 707 personas, de las cuales 385 son mujeres y 322 hombres. Entre la población analfabeta tenemos que el mayor porcentaje lo ocupan las mujeres con un 17.40%, mientras que los hombres tienen un porcentaje de representación del 10.86%, por otro lado de la población alfabeta el 82.6% corresponde a las mujeres y el 89.1% a los hombres, se alcanza a notar que existe una diferencia en cuanto al nivel educativo según el género, siendo los varones quienes tienen mejores resultados, pues son los más alfabetizados.

Población alfabeta y analfabeta por género en Santo Domingo Xagacía



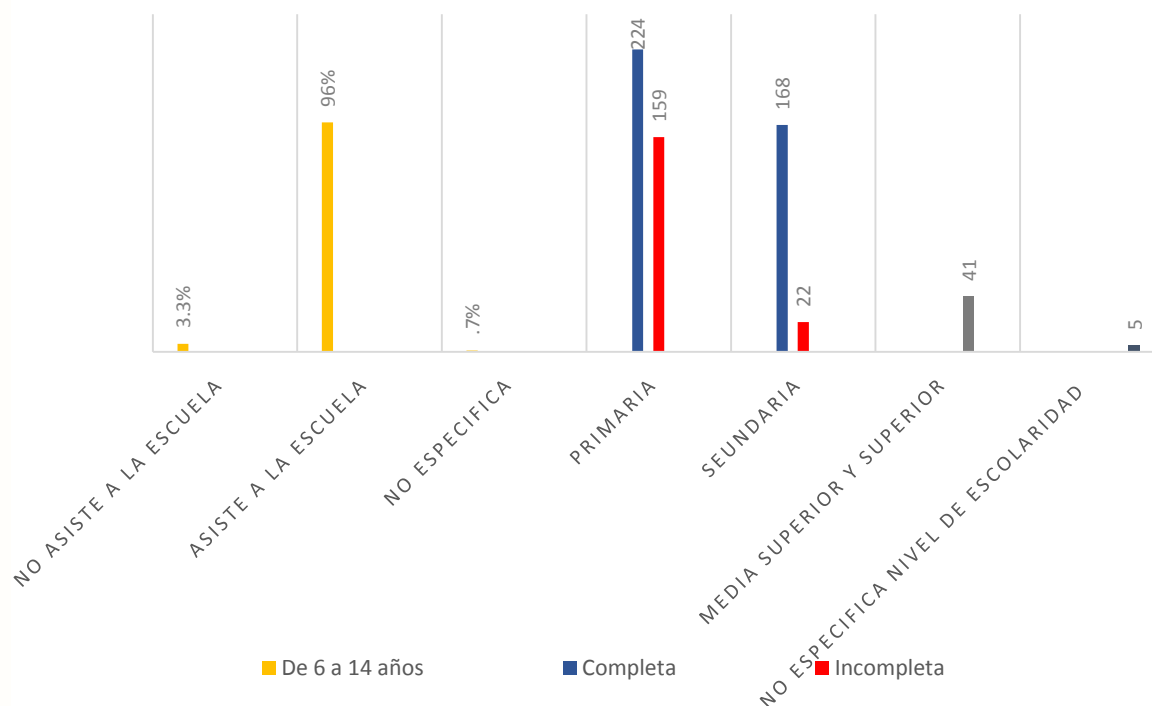
Gráfica 8 Población alfabeta y analfabeta por género en el municipio de Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, Oaxaca. / Fuente: INEGI 2015

Con respecto al nivel de instrucción educativa en el municipio tenemos que de la población de 6 a 14 años que debería asistir a la escuela un 3.3 % no lo hace, 96% asiste y solo un .7% no especifica si asiste o no a la escuela. De la población de 15 años a más 159 tiene primaria



incompleta, asimismo 22 tienen secundaria incompleta y únicamente 41 personas tienen educación media superior y superior.

Nivel de instrucción educativa de Santo Domingo Xagacía



Gráfica 9 Nivel de instrucción educativa en el municipio de Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, Oaxaca. / Fuente: INEGI 2015

Con fundamento en las estadísticas y en los resultados de la plataforma de “mejora tu escuela” del Instituto Mexicano para la Competitividad A. C (IMCO), en donde se muestran resultados educativos según la prueba ENLACE (Evaluación Nacional de Logro Académico en Centros Escolares) y PLANEA-INEE (Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación), ninguna de las instituciones del municipio presento estas evaluaciones, por lo tanto no podemos expresar ningún resultado.

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

El municipio de Santo Domingo Xagacía cuenta con las siguientes instituciones educativas, 1 centro de educación inicial, 1 preescolar, 1 primaria y una escuela secundaria. Después de la educación secundaria, los jóvenes que desean continuar con sus estudios han de salir de la comunidad.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022

Tabla 2 Instituciones educativas del municipio de Santo Domingo Xagacía, Villa Alta Oaxaca /Fuente: Mejora tu escuela.
org

Localidad	Institución				Alumnos	Personal
	Educación inicial	Preescolar	Primaria	Secundaria		
Santo Domingo Xagacía	Clave: 20DIN0041E Educación inicial indígena				60	1
		Clave: 20DCC0583Z Vicente Guerrero			57	2
			Clave: 20DPR1430H Lázaro Cárdenas		177	15
				Clave: 20DST0246P Escuela secundaria Técnica Núm. 229	62	7

Es importante resaltar la gran labor de la escuela primaria, en donde aparte de la educación formal tienen un espacio para la capacitación agrícola y ecológica (PMD, 2013). Estas actividades impactan directamente en la capacitación para la producción y el abasto alimentario (ODS, 2 y 3).

De las instituciones existentes en el municipio, se puede ver que dentro de sus necesidades prioritarias están la impermeabilización y la rehabilitación de sanitarios. Se requiere de un laboratorio de química, así mismo de una plaza cívica techada para la realización de eventos culturales. También existe necesidad de herramientas de aprendizaje como equipo de cómputo y material didáctico.

Problemática identificada. La población con dificultad alcanza a cursar el sexto grado de primaria y son los varones quienes tienen un nivel educativo más alto. Entre la población analfabeta tenemos que el mayor porcentaje lo ocupan las mujeres con un 17.40%, mientras que los hombres tienen un porcentaje de representación del 10.86%, por otro lado de la población alfabetizada el 82.6% corresponde a las mujeres y el 89.1% a los hombres, se alcanza a notar que existe una diferencia en



cuanto al nivel educativo según el género, siendo los varones quienes tienen mejores resultados, pues son los más alfabetizados.

Con respecto al nivel de instrucción educativa en el municipio tenemos que de la población de 6 a 14 años que debería asistir a la escuela un 3.3 % no lo hace, 96% asiste y solo un .7% no especifica si asiste o no a la escuela. Las escuelas carecen de infraestructura y equipamiento necesario para brindar condiciones dignas a los estudiantes.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Brindar educación de calidad y mejorar el nivel educativo en el municipio.	ODS 4	ODS 5, 8, 9, 10
Estrategia 1: Promover el acceso a una educación de calidad.	4.1	4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 5.1, 5.5, 8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1, 10.1 y 10.3.
Línea de acción 1.1: Garantizar la permanencia de las niñas, niños y jóvenes en las escuelas.		
Línea de acción 1.2: Mejorar los espacios educativos con infraestructura y equipamiento.		
Proyectos.		
1. Promover la incorporación de niñas y niños a los espacios educativos y garantizar su permanencia. 2. Promover la implementación del programa de educación para adultos.		



3. Trabajos de mejoramiento para los espacios educativos, con equipamiento, construcción, habilitación y renovación.
4. Remodelación de baños en las escuelas.
5. Construcción de techado en áreas de impartición de educación física de las escuelas.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Eliminar todas las formas de desigualdad histórica que padecen las mujeres.	ODS 5	ODS 3, 4, 8 y 10.
Estrategia 1: Incorporar la perspectiva de género en todos los espacios de la vida comunitaria.	5.2	5.1, 5.4, 5.5, 5.6, 5.a, 3.7, 4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 8.5 y 10.2.
Línea de acción 1.1: Impulsar estrategias de inclusión de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.		
Línea de acción 1.2: Detectar y atender los casos de violencia de género.		
Proyectos.		
1. Promover la igualdad de género, con el establecimiento de la perspectiva de género. 2. Talleres para concientizar sobre la importancia de la participación social de la mujer. 3. Talleres de capacitación para prevención de violencia de género. 4. Atender y garantizar los derechos de las mujeres y niñas.		

SERVICIO DE SALUD

Según el Informe de Desarrollo Humano Municipal (PNUD-México, 2010-2015), el indicador de salud de municipio de Santo Domingo Xagacía es de .730. Se puede apreciar en este



informe que el municipio tiene una tasa de mortalidad infantil de 33.5. Con respecto a la derechohabencia a servicios de salud un 24% de la población no tienen derechohabencia. De la población afiliada a alguna institución de salud 98.4% estaba afiliada al seguro popular, 1.2% está afiliada al ISSSTE y solo .4% al IMSS (INEGI, 2015). La unidad de atención médica del municipio es de Núcleo Básico de Servicios de Salud Oaxaca. Esta unidad cuenta con dos camas y brindan la atención dos médicos. Aun cuando 76% de la población es derechohabiente a algún servicio de salud, esto no quiere decir que se recibe atención médica de alta calidad, pues en la localidad no siempre se pueden tratar todos los padecimientos (ODS 3). Se carece en algunos casos de medicamento.

En el municipio se llevan a cabo las tres “semana (s) nacional de salud” que comprenden la aplicación de todas las vacunas del cuadro básico de vacunación. También dos Semanas de Salud Bucal. Una Semana de Antirrábico”. Se distribuye de manera gratuita, ácido fólico a todas las mujeres en edad fértil y para los niños se reparten vitaminas y se aplica la desparasitación.

PRINCIPALES ENFERMEDADES

Dentro de las enfermedades con mayor incidencia en la población están las enfermedades gastrointestinales. Mismas que se atribuyen a deficiencias en los hábitos de higiene y a la contaminación del ambiente por la basura y el mal manejo del tratamiento de aguas residuales (PMD, 2013).

Problemática identificada. El 24% de la población no tienen derechohabencia a servicios de salud, mientras que de la población afiliada a alguna institución de salud 98.4% estaba afiliada al seguro popular, 1.2% está afiliada al ISSSTE y solo .4% al IMSS (INEGI, 2015). En la localidad no siempre se pueden tratar todos los padecimientos, pues la unidad médica carece de equipamiento y medicamentos. La población presenta enfermedades gastrointestinales causadas por el mal manejo de los residuos y principalmente el deficiente tratamiento de las aguas residuales.



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar el derecho a la salud con cobertura médica y de calidad.	ODS 3	ODS 5
Estrategia 1: Fortalecer la infraestructura e insumos de salud.	3.8	3.1, 3.2, 3.4, 3.7 y 5.6.
Línea de acción 1.1: Brindar atención médica de manera eficiente.		
Línea de acción 1.2: Asegurar el abasto y disponibilidad de medicamento		
Proyectos. 1. Gestionar el acceso a atención medica de calidad. 2. Gestión de abasto de medicamento y equipo médico. 3. Promoción de salud preventiva. 4. Mejoramiento del centro de salud.		

ACCESO A LA ALIMENTACIÓN

Según el CONEVAL, todos los individuos tienen derecho de disfrutar del acceso, físico y económico, a una alimentación adecuada y los medios para obtenerla. No padecer hambre es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación.

El indicador de acceso a la alimentación se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) que permite identificar cuatro grados de inseguridad alimentaria dentro de los hogares:

1. Inseguridad alimentaria severa
2. Inseguridad alimentaria moderada



3. Inseguridad alimentaria leve

4. Seguridad alimentaria.

Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a las personas que viven en hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. Para identificar el indicador toma en consideración los siguientes elementos o carencias:

Que por falta de dinero y recursos los adultos y los menores tengan que:

- Tener una alimentación basada en poca variedad de alimentos
- Dejar de desayunar, comer o cenar.
- Comer menos de lo que deberían
- Quedarse sin comida
- Quedarse con hambre
- Dejar de comer todo el día o comer una vez al día

GRADO DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA

En el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago 2018 emitido por SEDESOL, el indicador municipal referente a alimentación en el municipio de Santo Domingo Xagacía es de 25.7% la población se ubica en los grados de seguridad alimentaria, moderado y severo (ODS 1 y 2).

Moderado: que la población padece de tres o cuatro de las necesidades o carencias anteriores.

Severo: que la población padece de cinco a seis de las necesidades o carencias anteriores.

La situación de acceso a la alimentación en los 299 hogares del municipio, los adultos presentan con mayor frecuencia como carencia en la alimentación, la falta de variedad en los alimentos pues 73.91% de los hogares dice tener esta carencia. En un 30.77% de los hogares algún adulto comió menos de lo que debería comer. 17.73% dejó de comer en alguna ocasión y un 12.04% se quedó sin comida.

Con respecto a la alimentación de la población menor de 18 años en donde se consideran 141 hogares (los que tienen esta población) la mayor carencia que se tiene con una representación de 51% es la poca variedad en los alimentos, le sigue con un 17.02% la restricción en la cantidad de



alimento, es decir que un menor comió menos de lo que debía, 9.22% comió una vez al día o dejó de comer todo el día, 8.51% sintió hambre pero no comió y 7.09 se tuvo que acostar con hambre.

El acceso a la alimentación es prioritario, es la base para que las personas gocen de buena salud (ODS 3). La carencia de alimento puede afectar a la población en edad reproductiva, el desarrollo de la población infantil y merma los años de vida en los adultos mayores.

Los habitantes de Santo Domingo Xagacía, para obtener algunos de sus alimentos siembran: maíz, frijol, habas, calabaza, tomate, papa, chiles, hierbas de sabor u olor, también algunas hortalizas como rábano, lechuga, berros, etc. se cultivan también manzana, durazno, aguacate (nativo e injertado), naranja, plátano, lima, lima limón, níspero y la ciruela morada. Para complementar su alimentación crían algunos animales (aves de corral y de pastoreo).

Problemática identificada. Se tiene carencia por acceso a la alimentación, con grados de inseguridad alimentaria: severo y moderado. En el municipio se carece de una alimentación variada y nutritiva.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Fortalecer la capacidad alimentaria nutritiva en la población.	ODS 2	ODS 3 y 12
Estrategia 1: Fortalecer los cultivos de tradicionales y la actividad de traspatio.	2.1	2.3, 2.4, 2.5, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5 y 12.8
Línea de acción 1.1: Incentivar a la población para fortalecer la actividad productiva y los cultivos.		



Línea de acción 1.2: Instruir a la población sobre la importancia de buenas prácticas alimentarias.		
Estrategia 2: Atender las necesidades nutricionales de la población según la edad y estado fisiológico (Embarazo).	2.2	3.4
Línea de acción 2.1: Gestionar despensas		
Línea de acción 2.2: Gestionar desayunos escolares.		
Proyectos.		
1. Implementación de cultivos tradicionales. 2. Implementación de huertos de traspatio en los hogares del municipio. 3. Gestionar despensas y desayunos escolares.		

CULTURA

Según el INEGI para el desarrollo cultural de una localidad son necesarios espacios como: biblioteca, centros culturales, museos, auditorios, galerías, librerías, teatros, sitios históricos y religiosos. Uno de los indicadores para el fomento a la cultura es la existencia de al menos una biblioteca. Según el INEGI (2015), el municipio de Santo Domingo Xagacía cuenta con una biblioteca pública, sin embargo este centro requiere de libros un poco más actualizados (ODS 9). El municipio de Santo Domingo Xagacía tiene un conjunto de tradiciones que le caracterizan y conforman su esencia. Como expresión cultural esta la legua, en donde ya en párrafos anteriores se había hablado de su existencia. Pero es importante destacar que dentro de la comunidad está generalizado comunicarse en lengua materna, y solo para



comunicarse con personas ajenas a la comunidad y que no entienden la lengua lo hacen en español. Esto propicia que en la comunidad se garantice la permanencia de la lengua materna. Dentro de las costumbres que tiene el municipio de Santo Domingo Xagacía tienen mucho que ver con la religión católica, pues la máxima expresión de su cultura se da en las fiestas patronales y mayordomías.

Estas fiestas se desarrollan con la participación de toda la población, la fiesta más importante es la que se celebra en honor al Santo Patrón “Santo Domingo de Guzmán”. Esta inicia la segunda semana de Agosto, realizándose los fines de semana, el día Viernes a partir de a las 10:00 horas se recorren las principales calles de la población, acompañado de la banda local y visitante, el día Sábado a partir de a las 09: 00 horas se llevan a cabo los eventos deportivos y a partir de a las 06: 00 horas se lleva a cabo el Evento Socio- Cultural con la participación de los alumnos de las diferentes Instituciones Educativas y de la Banda Local y Visitante, para el domingo a partir de las 09: 00 horas continuar con los eventos deportivos.

¿HACIA DÓNDE VAMOS?

El municipio de Santo Domingo Xagacía tiene la encomienda de cumplir con los objetivos de la agenda 2030, para mejorar las condiciones de vida y brindar mejores oportunidades a su población. Todo esto en un marco de equidad que no permita dejar a nadie atrás. Las condiciones de las instituciones para brindar entornos dignos a la población escolar, las limitantes en el acceso de acceso a la educación y la salud, a una alimentación adecuada según las necesidades de cada persona y a una vivienda digna, minan las condiciones de vida de la población. Por ello, para incrementar el nivel educativo, mejorar y garantizar el acceso a la salud, mejorar los servicios y condiciones de las viviendas, se plantean las estrategias, líneas de acción y proyectos apegados a los objetivos de la Agenda 2030.



EJE II. PLANETA: SANTO DOMINGO XAGACÍA SUSTENTABLE

Las actividades del hombre están íntimamente relacionadas con su entorno, por lo cual, para poder lograr un desarrollo sustentable es necesario conocer los recursos con los que contamos en nuestra comunidad, el estado en que se encuentran y las causas de dicha situación, esto permitirá plantear alternativas de solución para mejorar el medio en el que vivimos. La administración municipal es consciente de que debe existir un manejo sustentable de los recursos (ODS 12). Un manejo que permita satisfacer las necesidades de la población actual y asegurar las de las siguientes generaciones.

En este eje se presenta un diagnóstico en el cual se identifican las problemáticas con respecto a la gestión y uso de los recursos naturales. Se plantean estrategias y líneas de acción que regulen y promuevan la protección al ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD

El ambiente es el espacio en el que todos los seres vivos interactúan, sin embargo las dinámicas irracionales afectan el equilibrio natural. El medio ambiente y sus ecosistemas nos proporcionan alimento, agua, aire, energía etc., por lo tanto la destrucción de uno de estos ecosistemas es un riesgo no solo para las especies de plantas o la vida silvestre que residen en ellos, sino también para los seres humanos.

Problemática identificada. El 79.26% de los hogares usa como combustible para cocinar leña, generando al ambiente y a la salud de la población daños durante la quema.

Se puede identificar en el municipio que existe disposición inadecuada de residuos, se carece de programas de educación ambiental que contribuya no solo en el tratamiento de los residuos sino que además promuevan la reducción de los mismos.

Se carece de un vehículo exclusivo para la recolección de basura.

RECURSOS NATURALES

AGUA

El municipio pertenece al 100% a la región hidrológica del Papaloapan. Goza de corrientes de agua perennes (Cajonos) e intermitentes. La población presenta carencia de este servicio, no por sequías, sino más bien porque no cuenta con una red de captación suficiente para suministrar este líquido. En la comunidad hay una red de distribución que fue construida hace muchos años cuando la



cantidad de población era menor, por lo cual en el máximo de su capacidad los tanques de agua no son suficientes para abastecer a la población. Es necesario además realizar trabajos de rehabilitación a la red de distribución.

Con respecto al tratamiento de aguas residuales también se considera pertinente rehabilitar la planta de tratamiento, ayudando a dar un manejo adecuado a los residuos y con ello evitar la contaminación del ambiente y evitar la propagación de enfermedades. De igual forma se considera necesario ampliar la red de drenaje con la finalidad de conectar todas las viviendas a la planta de tratamiento y evitar con ello que las aguas negras desemboquen en el Río Cajonos. Pues actualmente existe un problema de contaminación que afecta no solo a la comunidad si no que rompe el equilibrio del ecosistema perturbando la vida de las especies que ahí habitan.

Problemática identificada. Las medidas correctivas y preventivas que se tomen ayudarán a dar cumplimiento al objetivo 6 de la agenda 2030, con el cual se busca garantizar la disponibilidad y accesibilidad del agua para todos (ODS 9).

En el municipio el 98.6% de la población dispone de agua entubada en su vivienda, no obstante el suministro de agua es escaso, pues la capacidad de los tanques de la red no es suficiente para abastecer a la población.

Hace falta ampliar la red de drenaje con la finalidad de conectar a todas las viviendas a la planta de tratamiento, y dar mantenimiento a la misma.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Fortalecer la producción local y apelar a un consumo responsable de los recursos naturales.	ODS 12	ODS 1, 2, 3, 6, 11, 13 y 15
Estrategia 1: Promover métodos de producción que privilegien la	12.2	1.1, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 3.9, 6.3, 6.5, 6.6, 11.1, 11.4, 11.6, 12.2, 12.4, 12.5, 12.8, 13.2, 13.3, 15.1, 15.2 y 15.4.



conservación de los recursos y el medio ambiente.		
Línea de acción 1.1: Fomentar en la población el consumo de alimentos locales.		
Línea de acción 1.2: Fomentar actividades de concientización y cuidado del medio ambiente.		
Proyectos.		
1. Construcción de estufas ahorradoras de leña.		
2. Adquisición de un camión recolector de basura.		
3. Programa de educación ambiental para generar conciencia en la población sobre el consumo de productos industrializados.		
4. Impulso de la producción local.		

SUELO

El suelo del municipio se utiliza como tierras de cultivo y se ha conservado gracias a que los cultivos de la localidad en su mayoría son orgánicos. Se puede considerar una ligera erosión en lugares donde se acostumbra el pastoreo de ganado.

BOSQUE

El municipio cuenta con recursos forestales de la especie pino, el cual ha sido aprovechado para la extracción de morillos, polines, leña, madera y para la producción de carbón. La leña es el combustible de los hogares y aun cuando existe un control adecuado del aprovechamiento, el daño al ambiente y la salud de la población se hace presente durante la quema. Los polines son productos forestales tipo vigueta de aproximadamente 2.5 mts. de largo y de 10 x 10 cms. de grosor, su destino principal es en la construcción, son utilizados para cimbra en los colados de lozas y también en el levantamiento de mallas para el cercado de terrenos; en otras ocasiones se les usa en la construcción de cuartos de techo ligero.

Este aprovechamiento forestal no representa una buena opción económica para el pueblo, por el contrario e piensa que atenta contra el ambiente. Cabe mencionar que la extracción de este recurso en algunas ocasiones se ha debido a la presencia de plagas en los árboles. Pese al conocimiento de los daños se ocupan en esta actividad por la necesidad de un ingreso complementario para la obtención de otros artículos. Sobre



el aprovechamiento de esto, en la oficina del comisariado se lleva un control de la cantidad de recurso extraído y de quién lo hace.

Problemática identificada. Los recursos maderables en la comunidad se considera que tienen un manejo adecuado, pues no son explotados, sin embargo es bueno tener un tratamiento adecuado para evitar la propagación de plagas y enfermedades que pudieran ponerlo en riesgo y de manera indirecta afectar a otras especies que ahí habitan.

ANIMALES

La gran diversidad de animales silvestres también se preserva gracias a las prácticas culturales que van de la mano con el cuidado del bosque. Pues es ahí donde viven estas especies. Solo algunos de estos animales silvestres se consumen, pero en muy pocas ocasiones (ODS 13 y 15).

GESTIÓN DE RESIDUOS

Aguas residuales: Ya se había abordado un poco el tema sobre la falta de infraestructura de saneamiento, en el caso de la planta de tratamiento esta no capta el total de las aguas residuales ni proporciona un adecuado tratamiento. El 20.07% de la población no dispone de drenaje, situación que pone en riesgo la salud de la población, pues los desechos se exponen al medio ambiente (ODS 3, 6 y 13).

Residuos sólidos: el 52% de la población entrega sus residuos al servicio público de recolección, 42.47% los quema, el 4.01% entierran o tiran en otros lugares y el .67 no especifica que hace con ellos. Es importante destacar que no se tiene la cultura de separación o clasificación de residuos. Bajo estos datos se ve muy necesario implementar un programa de tratamiento de residuos sólidos que contribuya a incrementar el porcentaje de población que entregue al servicio público de recolección sus residuos y que a su vez promueva la selección de estos para que aquellos que son reutilizables puedan ser aprovechados (ODS 3, 4, 6, 11 y 13). En este sentido no solo hablamos de cartón, PET (Tereftalato de polietileno) y vidrio para reciclaje, sino también de residuos orgánicos para compostaje.

El servicio de recolección de basura es totalmente gratuito y se hace con la ayuda de la población que está prestando sus servicios a la comunidad, por lo que no percibe ningún salario. El vehículo utilizado para este fin en algunas ocasiones es un volteo o camioneta, según la disponibilidad de las unidades.

Como destino final de los residuos se tiene un tiradero a cielo abierto, que es organizado y vigilado por la autoridad municipal, misma que en algunas ocasiones realiza la clasificación de basura, no obstante no existe estrategia de aprovechamiento para materiales reutilizables. Es necesario



implementar un programa de educación ambiental que permita modificar la dinámica de consumo de productos como agua embotellada y alimentos chatarra (ODS 4).

DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Los asentamientos humanos son muy complejos en las comunidades rurales, pues se carece de un orden en el crecimiento o asentamiento humano. De esta forma el municipio de Santo Domingo Xagacía se ubicó en el territorio sin ningún proyecto de urbanización, tal como lo hicieron la gran mayoría de las comunidades de la región. Se puede observar así en la localidad que las viviendas se encuentran dispersas, dificultando el acceso a los servicios. No se tiene una planeación de cómo y hacia donde debe ser el crecimiento de la población o la expansión de la mancha urbana, sin embargo es muy difícil lograr esto en las comunidades donde las familias se establecen dónde pueden y no donde debieran hacerlo. Esta problemática a largo plazo dificulta también el acceso a las viviendas, pues en su mayoría los caminos que las comunican son pequeños llamados andadores o veredas. Esto complica por ejemplo el deambular de las personas mayores, generando riesgos de salud por caídas, ya que los caminos además de ser pequeños son accidentados. Otro ejemplo es el acceso del camión recolector de la basura (ODS 9, 11 y 13).

Problemática identificada. Los problemas de contaminación no son aislados, afectan a largo plazo no solo a la comunidad que los ocasiona, sino que a todas las que se encuentran en las inmediaciones. Por eso es importante modificar las prácticas del tratamiento de residuos en el municipio, pues la quema de basura genera grandes afectaciones ambientales y en especial a la atmósfera.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Ayudar con acciones en favor del medio ambiente y la reducción del calentamiento global.	ODS 13	ODS 3, 4, 6, 11, 12 y 15.
Estrategia 1: Implementar un programa de educación ambiental.	13.3	3.9, 4.7, 6.3, 6.4, 6.6, 11.1, 11.4, 11.6, 12.5, 13.2, 15.1, 15.3, 15.4



Línea de acción 1.1: Eliminar las prácticas de quema de basura.	
Línea de acción 1.2: Fomentar la separación y gestión de residuos.	
Línea de acción 1.3: Promover una cultura de reciclaje	
Proyectos.	
1. Programa de educación ambiental y gestión de residuos sólidos. 2. Promover proyectos productivos con criterios de sustentabilidad.	

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Fortalecer el manejo sustentable del bosque y la biodiversidad.	ODS 15	ODS 2, 3, 6, 9, 11, 12 y 13
Estrategia 1: Reducir la vulnerabilidad provocada de los ecosistemas.	15.1	2.4, 3.9, 6.6, 11.4, 12.2, 12.8, 13.2 y 13.3.
Línea de acción 1.1: Gestionar incentivos con gestión de servicios ambientales.		
Línea de acción 1.2: Fortalecer y reglamentar las prácticas culturales de cuidado del bosque.		
Proyectos:		
- Programa de incentivos económicos a poseedores de terrenos forestales por servicios ambientales. - Programas de manejo forestal y control de plagas. - Gestionar vinculación estratégica con las instituciones para promover desarrollo sostenible.		



¿HACIA DÓNDE VAMOS?

El municipio de Santo Domingo Xagacía está comprometido con el cuidado de los recursos naturales, su gran diversidad y su riqueza natural se conserva gracias a su responsabilidad. Sus autoridades trabajan para brindar mejores condiciones de vida a su población y consideran prioritario dar cumplimiento a los objetivos de la agenda 2030. Todo esto en un marco de equidad que no permita dejar a nadie atrás.



EJE III. PROSPERIDAD: SANTO DOMINGO XAGACÍA PRODUCTIVO E INNOVADOR

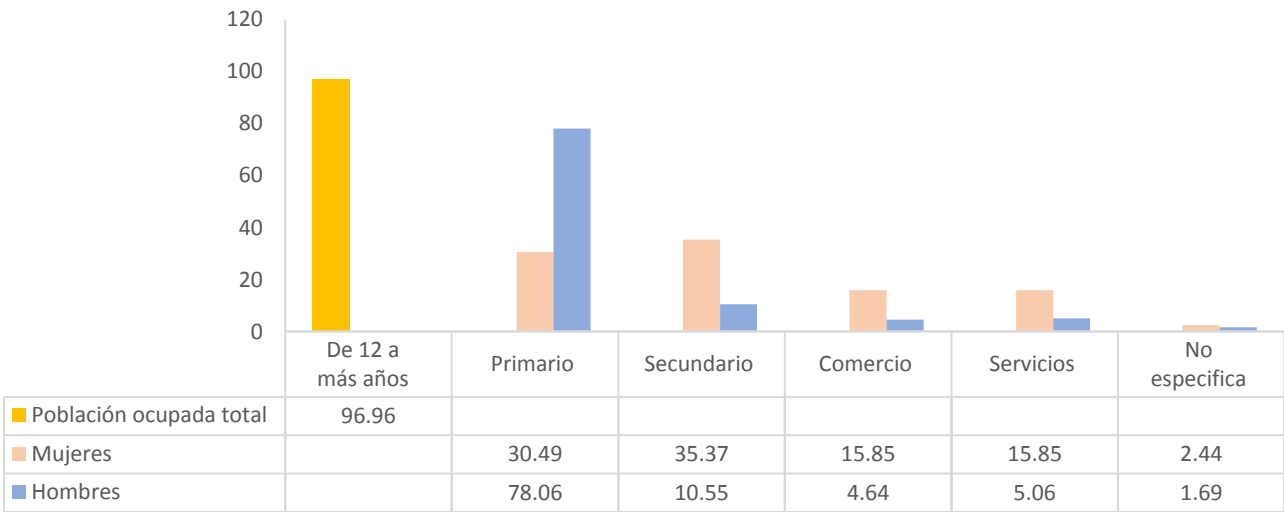
El municipio de Santo Domingo Xagacía aprovecha su riqueza natural y cultural para impulsar el desarrollo de la población. Promueve el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Permitiendo así la conservación de los recursos y al mismo tiempo mejorando las condiciones de vida de los habitantes.

En este eje se presenta un diagnóstico en el cual se identifican las problemáticas que limitan la potencialización de los sectores económicos impidiendo a su vez la generación de empleos.

SECTORES ECONÓMICOS

En el municipio de Santo Domingo Xagacía, la mayoría de la población está estrechamente ligada a las labores agrícolas. La agricultura es la base fundamental de su subsistencia, pero se combina con otras actividades como complemento de la economía familiar, en este caso la artesanía. De acuerdo a los datos del INEGI (2015) la población económicamente activa corresponde a 43.01% de la cual el 96.96% es población ocupada y 3.04% desocupada.

Población por sector de actividad económica según el género en Santo Domingo Xagacía



Gráfica 10 Porcentaje de población ocupada por actividad económica y género en el municipio de Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, Oaxaca. / Fuente: INEGI 2015



La población ocupada en el sector primario comprende la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza; el secundario comprende la minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción; sector terciario, comercio y servicios que comprende transporte, gobierno y otros servicios. Los porcentajes de ocupación por sector son en primer lugar con un 65.83% el sector primario, le sigue el secundario con un 16.93%, el secundario con 7.84 y el comercio con 7.52%, solo un 1.88% de la población ocupada no especifica el sector de ocupación. En la anterior se puede ver que la población ocupada en el sector primario son en su mayoría hombres, mientras que en los demás sectores prevalece la presencia de mujeres.

El Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas reporta las siguientes unidades en el municipio de Santo Domingo Xagacía.

Tabla 3 Unidades económicas del municipio de Santo Domingo Xagacía /Fuente: INEGI-DENUE

Nombre de la Unidad Económica		Código de la clase de actividad SCIAN Nombre de clase de la actividad		
Artesanías	Elaboración artesanal de hamacas	35	314992	Fabricación de redes y otros productos de cordelería
	Elaboración de rebosos	3	314991	Confección, bordado y deshilado de productos textiles
	Elaboración artesanal de redes con ixtle	4	313111	Preparación e hilado de fibras duras naturales
	Elaboración de mochilas	2	316991	Fabricación de bolsos de mano, maletas y similares
Tiendas	Abarrotes y misceláneas	21	461110	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas
	Tienda comunitaria DICONSA	1	461110	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas
	Depósito de cerveza sin nombre	1	461212	Comercio al por menor de cerveza
	Tienda de ropa sin nombre	3	463211	Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería
	Zapatería sin nombre	3	463310	Comercio al por menor de calzado



Carpintería	Carpintería flores	2	321910	Fabricación de productos de madera para la construcción
Ferretería	Ferretería Karina	2	467111	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías
Alimentos preparados	Antojitos regionales sin nombre	7	722513	Restaurantes con servicio de preparación de antojitos
Frutas	Frutas y verduras	1	461130	Comercio al por menor de frutas y verduras frescas
Unidad económica comunitaria	Sanitarios públicos	1	812130	Sanitarios públicos y bolerías
	Molino del pueblo sin nombre	1	311214	Elaboración de harina de otros productos agrícolas
Productos orgánicos	Tendajón sin nombre	2	461110	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas
Comunicación	sitio de transportes mixtos Xagacía	1	488519	Otros servicios de intermediación para el transporte de carga
	caseta telefónica sin nombre	1	561421	Servicios de casetas telefónicas
	Ciber Xagacía	1	561432	Servicios de acceso a computadoras
Combustible	Venta de gasolina sin nombre	1	468411	Comercio al por menor de gasolina y diésel

EMPLEO

La generación de empleo en el municipio es una prioridad para evitar las desigualdades que mayoritariamente son generadas por la falta de ingresos, de ahí se desprende la necesidad de salir a buscar empleo a otros lugares e incluso en el extranjero (ODS 8 y 10).

Es de suma importancia mencionar que la gran mayoría de los empleos son informales y por lo tanto no proporcionan seguridad social. Además de que los salarios son bajos generando lo que ya se había mencionado en apartados anteriores, sobre la vulnerabilidad por el ingreso.

Se mencionó también que la mayoría de los varones se dedican a actividades agrícolas mientras que las mujeres tienen representación en otras actividades como el comercio y la manufactura. Habiendo resaltar que además de esto las mujeres están dedicadas a las labores del hogar, el espacio en donde invierten su tiempo en el cuidado de los hijos y la preparación de alimentos (ODS 5).

Se considera necesario fortalecer los sectores productivos para brindar empleo a la población, con salarios que permitan incrementar el nivel adquisitivo y alcanzar la línea de bienestar mínimo (ODS 10).



Problemática identificada: En la comunidad los empleos en los que se ocupa la población en su mayoría son informales, no proporcionan seguridad social y los salarios corresponden en su mayoría a un salario mínimo. Por consiguiente el municipio tiene vulnerabilidad por el ingreso y hay una minoría que vive en pobreza extrema (SEDESOL, 2010-2015). Las desigualdades que se aprecian en el municipio son principalmente por el ingreso, una minoría se ubica con ingreso mayor a dos salarios mínimos y el resto solo alcanza un salario mínimo. Las condiciones de empleo generan vulnerabilidad de un sector de la población, que se refleja en las condiciones de vivienda, alimentación y oportunidades de desarrollo.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Reducir las condiciones de pobreza.	ODS 10	ODS 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12 y 13.
Estrategia 1: Disminuir la carencia por ingresos.	10.1	1.1, 1.2, 1.4, 2.3, 2.c, 4.3, 5.5, 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 9.1, 10.2, 10.3, 11.4, 12.2 y 13.2.
Línea de acción 1.1: Promover el empleo		
Línea de acción 1.2: Fortalecer las actividades artesanales.		
Proyectos.		
1. Implementación de proyectos productivos. 2. Gestionar capacitación para el trabajo. 3. Programa de financiamiento a microempresarios. 4. Incentivar a los grupos que trabajan las hamacas y rebosos artesanales.		

SECTOR PRIMARIO

AGRICULTURA

El municipio de Santo Domingo Xagacía dentro de las actividades que realiza en el sector primario está la siembra maíz, frijol y calabaza. La mayoría lo hace conforme al temporal de lluvias. Quienes pueden aprovechar el agua de arroyos por la cercanía de sus predios lo



hacen fuera de temporal y con riego, logrando así mejores rendimientos. El maíz y el frijol lo conservan para el consumo directo de la familia. La calabaza la utilizan además del consumo familiar, como alimento de los animales de traspatio.

La forma como llevan a cabo la siembra de estos productos no es nada fácil ya que en buena parte se trata de laderas con mucha pendiente, las cuales dificultan tanto la siembra como la cosecha. Además los cultivos por el tipo de terreno quedan expuestos a las fuertes lluvias y en muchas ocasiones se ven afectados.

ACTIVIDADES DE TRASPATIO

La población cuenta con pequeñas plantaciones en los patios de sus casas, o algunas matas de tomate, cebolla, papa, chiles, hierbas de olor, etc. lo que les permite contar con lo necesario para la elaboración de sus alimentos. Algunas familias tienen hortalizas de rábano, lechugas, berros, entre otras. De los animales que crían principalmente son pollos, guajolotes y gallinas, de esta actividad obtienen los huevos que complementan su dieta.

En ninguna de las actividades se observan técnicas ni cuidados sofisticados en su manejo. A las aves solo hay que dejarlas sueltas para que busquen su alimento que está basado principalmente en hierbas y quelites. La naturaleza es bondadosa y el suelo fértil, pues las matas de tomate nacen con solo tirar la semilla.

Se han impartido algunas pláticas sobre el cultivo de hortalizas y el manejo de aves de corral, sin muchos logros, pues cuando se han llevado a la práctica ya no se cuenta con la misma asistencia (PMD, 2013).

SECTOR SECUNDARIO

En el sector secundario encontramos la confección de hamacas. Las hamacas son artículos confeccionados a base de hilo industrial que son usadas descansar. Estos artículos son elaborados en el pueblo por muchas mujeres, pero les representa un beneficio económico muy bajo ya que el hilo necesario para la elaboración de una hamaca cuesta alrededor de \$80.00 y el producto terminado lo venden en tan solo \$100.00 o \$120.00. Este modestísimo



beneficio de entre \$20.00 a \$30.00 lo obtienen después de uno a dos días de trabajo según la habilidad de la tejedora y una vez lograda la venta.

En esta actividad se emplean gran número de mujeres de la población y hasta grupos familiares completos, pero no pueden tomar esto como la base de su economía, debido a que no cuentan con el recurso suficiente para adquirir el hilo en las cantidades que les permita bajar sus costos y contar con suficiente materia prima para trabajar continuamente. Además que no se ha buscado la forma de valorar esta actividad artesanal por lo que sus precios en el mercado son muy bajos, así el tejido de hamacas es solo una forma de complementar la economía familiar sin embargo es la actividad con mayor representación en el municipio, pues el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas reporta 35 unidades económicas dedicadas a la fabricación de Hamacas.

Otra artesanía que se trabaja en la comunidad es la elaboración de rebosos, en donde el proceso involucra el cultivo del gusano de seda. El cual es un proceso relativamente rápido que se desarrolla en poco más de treinta días, desde que se empiezan a alimentar a los gusanitos hasta que forman su capullo que es el material que finalmente se aprovecha. En esta actividad trabajan actualmente 15 mujeres integradas en

dos grupos: el grupo “Capullo de seda de Xagacía S.C., que cuenta con 10 integrantes y el grupo Yesbsia que lo integran nueve mujeres. Estos son dos de los tres grupos que reporta el directorio estadístico del INEGI (2020). Ambos grupos pueden crecer económicamente ya que a su vez, poseen plantas de morera en buena cantidad, siendo esta la planta con la que alimentan al gusano de seda. Para estos grupos destacados dentro de la población, es muy importante que se les oriente y apoye en la domesticación de la crianza del gusano. Misma que representa su principal problema para lograr una cadena productiva.

Para la elaboración de rebosos la localidad cuenta con algunos telares (instrumento con que se elaboran rebosos y prendas de vestir). Quienes no cuentan con esta herramienta se ven obligados a vender su seda cocida a quienes lo tienen en Xagacía o a los tejedores del poblado cercano que es San Pedro Cajonos.

El directorio estadístico también 2 unidades dedicadas a la fabricación de bolsas o mochilas de hilo y 4 a redes de ixtle. Con el ixtle los pobladores ven una desventaja, pues la materia



prima cada vez es más escasa. Anteriormente la gente extraía el ixtle de sus propios magueyales pero ahora tienen que comprarlo ya que producir el ixtle representa la espera de varios años y prefieren utilizar sus terrenos en otros cultivos.

SECTOR TERCIARIO

En este sector terciario que comprende comercio y servicios, podemos encontrar 47 tiendas que ofrecen distintos productos como alimentos preparados, frutas y verduras, abarrotes, licores, ropa, calzado, ferretería, carpintería, servicio de telecomunicaciones y combustible, pero destacan con un 44% de representación las tiendas de abarrotes y misceláneas.

De los servicios de mano de obra la población ofrece son carpintería y algunas personas que salen de la población en busca de trabajo para poder subsistir se emplean como jornaleros, albañiles o como peones, pero dado el nivel de preparación, no es fácil buscar trabajos distintos. Lo anterior los aleja de sus casas y familia por periodos semanales o a veces por más tiempo.

El municipio ofrece además servicios de transporte de pasaje y carga. Que cubre la ruta del tramo carretero de Santo Domingo Xagacía, dando servicio a las poblaciones de: San Francisco, San Pedro y San Miguel Cajonos.

POTENCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN

Como se puede observar el municipio cuenta con cultivos en los que destaca el sistema de producción tradicional que privilegia las técnicas sustentables (ODS 12, 13 y 15). Lo mismo pasa con el sector secundario, en el que se puede encontrar la producción artesanal. Este sistema de producción da valor agregado a los productos para su comercialización. Sin embargo tanto el cultivo como la producción artesanal son actividades muy pasivas que no representan gran incremento en la economía local, en el caso de los cultivos principalmente porque se enfocan en el autoconsumo. En el caso de las artesanías las ganancias se pueden incrementar si se vincula la producción a los mercados regionales y nacionales. Se estará impulsando además un círculo virtuoso en el que interactúen empleo, seguridad alimentaria y ganancias económicas, mejorando las condiciones de vida de la población (ODS 1, 2, 3, 8, 10, 12, 13 y 15).



Es prioritario buscar estímulos a la producción y formar organizaciones de artesanos para obtener recursos que beneficien a lo población.

Problemática identificada. Con respecto a la sostenibilidad ambiental, la problemática identificada es el tratamiento que se da a los residuos sólidos, es urgente modificar las prácticas y eliminar la quema de basura.

De la misma forma es necesario fortalecer las técnicas ancestrales de cultivo que le apuestan al cultivo tradicional orgánico (actividades de traspatio).

Es prioridad implementar mecanismos que ayuden a reducir el consumo de leña para cocinar en los hogares.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Promover la mejora de servicios básicos con criterios de sustentabilidad.	ODS 11	ODS 2, 3, 6, 8, 9, 12, 13 y 15.
Estrategia 1: Fomentar estrategias de apoyo a la conservación del medio ambiente.	11.1	2.4, 3.9, 6.3, 8.4, 8.5, 9.1, 11.6, 12.2, 12.8, 13.2, y 15.1.
Línea de acción 1.1: Diseñar un programa de manejo integral de residuos.		
Línea de acción 1.2: Revalorizar las técnicas ancestrales de cultivo y cuidado del ambiente.		
Proyectos.		
1. Fomentar la construcción de estufas ahorradoras de leña.		



2. Promover proyectos de manejo integral de residuos sólidos con criterios de sustentabilidad.
3. Potencialización de estrategias productivas y conocimientos ancestrales.

INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO

La caja solidaria es una caja de ahorro y crédito, que se maneja con fondos propios de los socios y que no cuenta con ningún fondo de apoyo externo. Su finalidad es brindar servicios de ahorro y crédito a los vecinos del pueblo, la tasa de interés –tanto activa como pasiva es accesible y se cuenta con el apoyo del ayuntamiento para disminuir el riesgo de fraudes o falta de pago.

Inició con ahorros de 100 pesos mensuales por socio y ha venido creciendo en número de socios y en volumen de ahorro; actualmente se acercan al millón de pesos de fondos y dan créditos hasta por la cantidad de veinte mil pesos; esta institución sesiona, informa y opera en un local del palacio municipal; No han tenido problemas en su operación y paga a sus ahorradores un interés que les permite mejorar en algo su nivel de vida. Los fondos con que cuenta en gran parte están respaldados por gente que trabaja fuera del municipio.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Promover el empleo y el ingreso con salarios que permitan mejorar las condiciones de vida	ODS 8	ODS 1, 2, 3, 4, 5,10, 11, 12 y 13.
Estrategia 1: Impulsar los sectores productivos.	8.3	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.3, 3.4, 4.3, 4.4, 4.5, 5.5, 5.a, 8.3, 8.5, 8.6, 8.8, 10.1, 10.2, 11.1, 11.4, 12.1, 12.2 y 13.2.
Línea de acción 1.1: Vincular los sectores productivos, para generar cadenas de valor y mejorar la economía.		
Línea de acción 1.2: Fortalecer las prácticas artesanales que se tienen en el territorio.		
Proyectos.		



1. Gestionar y apoyar proyectos productivos del campo.
2. Gestionar capacitación para el trabajo y certificación para el trabajo.
3. Gestionar apoyos para los grupos de mujeres que trabajan la producción de seda y fabricación de rebosos.

INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA

Con la presencia y apoyo de las dependencias Estatales y Federales, se ha venido equipando al municipio dotándolo de:

ELECTRIFICACIÓN

Este servicio cuenta con la siguiente infraestructura: Líneas de transmisión con servicio diario a viviendas, alumbrado público, establecimientos comerciales, escuelas, edificios públicos y para el equipo de suministro de agua (PMD 2014).

ALUMBRADO PÚBLICO

Más del 75% de la población goza del servicio, el importe del gasto en este rubro lo absorbe el ayuntamiento, a la población no se le cobra un solo centavo por el servicio. El problema principal para hacer llegar este servicio a toda la población, es que las viviendas se encuentran dispersas y su costo se eleva considerablemente.

Problemática identificada. Se carece de alumbrado público en algunas calles del municipio, principalmente por la dispersión de las viviendas.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Implementar el uso de energías limpias	ODS 7	ODS 3, 9, 11 y 13
Estrategia 1: Dotar de infraestructura de calidad y amigable con el medio ambiente.	7.1	3.6, 7.2, 9.1, 9.4, 11.1, 11.3, 11.4, y 13.2.
Línea de acción 1.1: Ampliación del alumbrado público a base de paneles solares.		



Línea de acción 1.2: Cuidar la integridad física de las personas que transitan por avenidas que carecen de iluminación.	
Proyectos 1. Ampliación del alumbrado público, a base de paneles solares.	

AGUA POTABLE

En el municipio el 98.6% de la población dispone de agua entubada en su vivienda, no obstante el suministro es escaso, pues la capacidad de los tanques de la red no es suficiente para abastecer a la población. Se hace necesario la construcción de nuevos tanques de agua para el almacenamiento y suministro necesario.

DRENAJE

El municipio cuenta con este servicio en un 79.93%, sin embargo se espera que se amplié para llegar al 100% de su cobertura y no poner en riesgo la salud de la población, pues los desechos se exponen al medio ambiente (ODS 3, 6 y 13).

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación más importantes en el municipio son las estaciones de radio y algunos canales de televisión. El servicio de la radio comunitaria que escucha la población es la frecuencia 90.5 FM de la comunidad de Tamazulápam del Espíritu Santo, Mixe y la 107.5 FM es de Ayutla Mixe, cuya programación es variable para todos los gustos.

En cuanto a televisión solo pueden verla quienes cuentan con servicio de Sky (principalmente ve TV).

La población cuenta el servicio de teléfono por parte de Telmex, cincuenta teléfonos particulares; y dos casetas telefónicas con cinco líneas en total.



El ayuntamiento cuenta con servicio de Internet y hay dos establecimientos particulares que brindar servicio al público. Sería conveniente que la biblioteca municipal sea dotada del servicio de internet, para que los estudiantes puedan hacer sus consultas necesarias.

CAMINOS Y CARRETERAS

La comunidad se encuentra conectada a la red nacional de carreteras, por medio de un camino de terracería que tiene una longitud aproximada de 28.5 kilómetros, entronca en el tramo carretero que va de Díaz Ordaz Villa Alta, cabecera distrital. El tramo de terracería únicamente cuenta con señalamientos verticales, como banderolas de curvas, fantasmas, letreros y barras de protección; hace falta el canal de cuneta a base de concreto y revestimiento, así como la pavimentación asfáltica. Por ser de terracería la mayor parte del camino, está cubierta de gran cantidad de piedras sueltas y/o tierra (polvo), por lo que durante el temporal de lluvias se padece de lodazales y encharcamientos, y durante la temporada de secas el polvo es excesivo.



Imagen 2 Carretera a Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, Oaxaca. Elaboración propia/Fuente: Trabajo de campo en el municipio 2020

El tramo carretero de Tlacolula a la desviación está muy dañado debido a las lluvias, por lo que se considera necesario su mantenimiento. Pues si el temporal de lluvias es fuerte es muy probable que este municipio, al igual que otros de la región, quede aislado debido a los derrumbes sobre el camino ya sea en la carretera, conocida como la vía larga, o sobre la terracería, conocida como la vía corta. En lo que se refiere al interior de la población, se cuenta únicamente con cuatro calles pavimentadas sin banquetas debido a lo angosto de las mismas, las calles mejoradas a base de concreto no representan ni el 15% de todas las vías que intercomunican a la población. Las demás, durante la temporada de lluvias, en diferente grado, se convierten en lodazales que impiden en algunos casos a la población salir de sus casas, por lo que es necesario que estas calles sean cementadas.



ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN

Santo Domingo Xagacía no cuenta con tianguis, por lo que los habitantes tienen que salir del municipio para comercializar sus productos y comprar algunos otros. Los productos que ofrecen son Maíz y Frijol, si bien estos son principalmente destinados al autoconsumo como parte del sustento familiar, llevan al mercado el excedente de producción, que por lo regular es muy poco.

El abasto de mercancías lo tienen a la mano, ya sea en la tienda comunitaria SEDESOL-DICONSA, o en los negocios particulares. La tienda SEDESOL-DICONSA cuenta con el apoyo de un almacén regional en la población Cuajimoloyas, a unos 40 km del pueblo, siguiendo la carretera a la ciudad de Oaxaca. En esta tienda se expenden artículos de primera necesidad para una buena despensa de los hogares y sobre todo a precios accesibles. El horario de atención es de 7: 00 A.M. a 10:00 A.M. y de las 5:00 P.M. a 8:00 P.M. de lunes a domingo.

Problemática identificada. La infraestructura vial se encuentra en malas condiciones, hace falta en el tramo de terracería pavimentación, y rehabilitación y mantenimiento en los tramos que se encuentran dañados a causa de las lluvias.

Las condiciones actuales ponen en riesgo a la población pues en temporada de lluvias los deslaves son muy comunes y obstaculizan la conexión con otras localidades.

Con respecto al drenaje, dar cobertura total a la población.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Promover la inversión en infraestructura para coadyuvar en el desarrollo.	ODS 9	ODS 1, 11 y 13.
Estrategia 1: Fomentar la seguridad y el bienestar de la población con caminos en buenas.	9.1	9.1, 9.2, 10.1, 11.1 y 13.1.
Línea de acción 1.1: Gestionar la ampliación, construcción y		



pavimentación de caminos y carreteras.	
Línea de acción 1.2: Gestionar la ampliación de la red de energía eléctrica.	
Proyectos.	
1. Pavimentación del tramo de terracería que conecta al municipio con la carretera, Tlacolula-Oaxaca. 2. Ampliación de la red de alumbrado público. 3. Rehabilitación de la carretera pavimentada Tlacolula-Oaxaca. 4. Ampliación de la red de drenaje sanitario.	

¿HACIA DÓNDE VAMOS?

El municipio de Santo Domingo Xagacía considera necesaria la busque de alternativas que permitan mejorar las condiciones de vida de su población, reduciendo las brechas de desigualdad que prevalecen en la región y el estado. Potenciando las actividades que lo caracterizan como la fabricación de hamacas y rebosos artesanales, para que estas actividades dejen de ser complemento de la economía y se transformen en la fuente más importante para la generación de ingresos. La administración del municipio trabaja pues para brindar mejores oportunidades y pretende fomentar el desarrollo económico, reducir las desigualdades, impulsar el empleo digno y evitar impactos negativos en el medio ambiente, considerando el cumplimiento a los objetivos de la agenda 2030.



EJE IV. PAZ: SANTO DOMINGO XAGACÍA SEGURO

Vivimos en un país en donde la inseguridad ha alcanzado los lugares más recónditos, no obstante Santo Domingo Xagacía es un municipio seguro y para mantenerse así la administración municipal en coordinación con toda la comunidad vigilan la seguridad, para garantizar la integridad de los ciudadanos, evitando que la inseguridad y el desorden tengan presencia en el municipio (ODS 16).

Cabe mencionar que la paz también garantiza el avance de la democracia, la gobernabilidad y por supuesto la seguridad de su población. Para lograr este objetivo la autoridad municipal mediante el dialogo con las instituciones educativas y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales pretende reforzar los vínculos y generar corresponsabilidad en la ciudadanía para que la paz y la seguridad sea asunto de todas y todos (ODS 17).

El trabajo conjunto garantiza el respeto y la protección de los derechos de todas las personas, pues ninguna acción se toma de manera arbitraria, todo es resultado de una consulta comunitaria y de los acuerdos que de la asamblea emanen. Dentro de los aspectos que se buscan atender esta la erradicación de la violencia familiar, de la cual no se tienen registro por la falta de denuncias, sin embargo existe. Así mismo evitar en los jóvenes el consumo de drogas. En este sentido, se busca prevenir los riesgos asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia.

SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

El municipio no tiene problemas de inseguridad, pocas veces se generan conflictos entre los pobladores, pero estos se solucionan de forma administrativa en la sindicatura municipal. No obstante la procuración de justicia es un área importante para el buen funcionamiento de la sociedad, se encarga de salvaguardar el estado de derecho con apego a la legalidad y con respeto total de los derechos humanos.

El servicio de seguridad en Santo Domingo Xagacía es comunitario, para ello el municipio cuenta con un cuerpo de policía integrado por ciudadanos que prestan un servicio, a los cuales también se les llama “Topiles”. Este grupo no percibe un salario, pero el municipio absorbe los gastos de transporte y equipos para el desempeño de sus funciones. Su función



principal es la asistencia en eventos derivados de las condiciones ambientales como los desastres generados por las lluvias. También asisten al llamado de la población cuando hay algún conflicto menor, como escándalos en la vía pública.

Los instrumentos en los cuales las autoridades del municipio basan la procuración de justicia son: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Asimismo la asamblea general de ciudadanos conjuntamente con la administración municipal establece medidas y sanciones para los que falten a los acuerdos que en esta asamblea se tomen. Estas acciones deberían estar plasmadas en el Bando de Policía y Buen Gobierno, sin embargo el municipio carece de este reglamento.

Los actores que intervienen en la aplicación de justicia son: El síndico municipal, el regidor en turno y los encargados de atender y aplicar sanciones de acuerdo a los instrumentos legales.

Con lo referente a la violencia hacia las mujeres, aun cuando no se cuenta con un registro por la falta de denuncias por parte de las mujeres es un asunto prioritario para esta administración. En la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de la asamblea general de la ONU, en el artículo 1-. Se entiende como "violencia contra la mujer" todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (Declaración sobre la eliminación de violencia contra la mujer-ONU, 1993) (ODS 5). Los actos de violencia que se producen en la familia y en la sociedad serán amonestados con todo el peso de la ley. Se tomaran como violencia no solo la agresión física sino también aquellos que discriminen y menosprecien a la mujer. El municipio tiene como propósito velar por la integridad y el respeto a los derechos de las mujeres.

GARANTÍA DE DERECHOS

Los derechos humanos enmarcan el ejercicio de esta administración son un pilar fundamental y permiten el ejercicio pleno de las libertades. El municipio tiene la responsabilidad de realizar acciones que permitan mejorar las condiciones de vida y con ello hacer efectivos los derechos humanos.



GOBERNABILIDAD

Implica un modelo de gobierno capaz de interactuar, atender y responder a las demandas sociales. Por lo que cuando existe ingobernabilidad como señala Schmidt son fallas del gobierno en términos de eficiencia y eficacia. Los periodos de gobierno en el municipio de Santo Domingo Xagacía son muy cortos limitan la continuidad de los proyectos y en algunos casos cambian por completo las prioridades de los gobiernos anteriores. Esto va de la mano con las capacidades institucionales de los gobiernos municipales. En el municipio la administración se renueva al 100% cada año, por lo que se carece de un servicio profesional de carrera. Convirtiendo el ejercicio de gobierno en un constante prueba y error (ODS 9).

Los nombramientos de autoridades se dan mediante el sistema de usos y costumbres y se determinan con base en la trayectoria de los servicios que cada ciudadano ha prestado a la comunidad. Es decir, que existe una jerarquía de nombramientos a los que va accediendo cada ciudadano.

FORMAS DE ORGANIZACIÓN

En el municipio de Santo Domingo Xagacía existen diferentes niveles de organización social, económica, religiosa, municipal y política, además que se acostumbra el tequio para desarrollar trabajos comunitarios, no obstante dichas organizaciones giran en torno a las autoridades municipales y comunales, existiendo la integración de comités municipales. El sistema de gobierno es mediante usos y costumbres, siendo la asamblea la máxima autoridad, donde los ciudadanos tienen que cumplir con cargos que van desde policía hasta presidente municipal.

Es importante aclarar que los cargos de autoridad son obligatorios, no hay una retribución económica, por lo que algunos ciudadanos se oponen a cumplir con sus nombramientos. Así mismo los nombramientos son un reconocimiento pues se otorgan en función de la honradez y del respeto que goza el elegido. Según el censo de gobiernos municipales de INEGI (2015) el grado de escolaridad de las autoridades del municipio como máximo es el nivel secundaria, pero la mayoría de sus integrantes solo alcanza el grado de escolaridad de nivel primaria. Calculando el indicador de capacidades profesionales, el municipio tiene .19, lo que muestra una capacidad muy baja, debido



a la falta de profesionalización de los funcionarios y como resultado de la ausencia del servicio profesional de carrera.

Los hombres que alcanzan la mayoría de edad están obligados a servir primeramente como topiles. Este cargo se da en dos modalidades, el primer nombramiento es únicamente para el resguardo de la iglesia católica, ahí también se encargan del mantenimiento e higiene del templo. El segundo es para toda la población. Después de estos nombramientos podrán ascender a comandantes de topiles y así hasta llegar a presidente municipal.

El gobierno municipal se integra a través de la siguiente estructura:

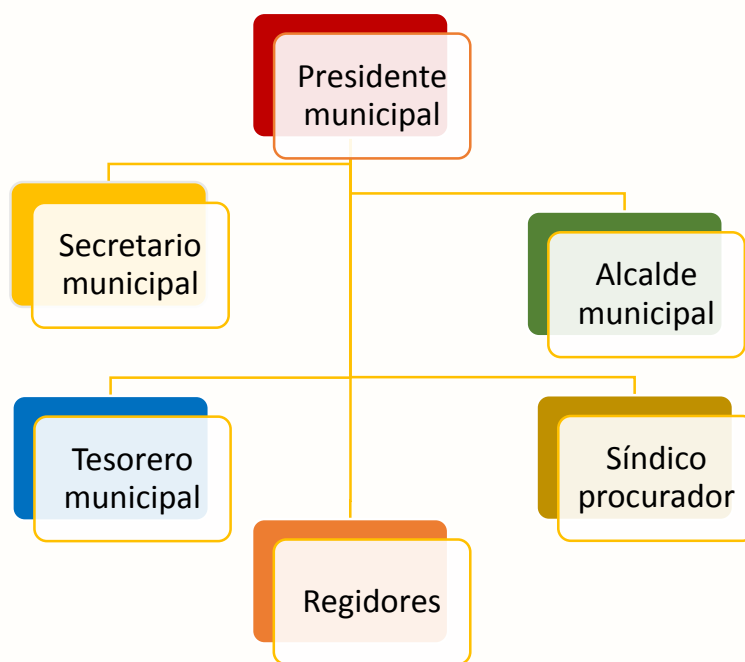


Imagen 3 Estructura organizacional del municipio de Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, Oaxaca. / Elaboración propia / Fuente: Administración municipal 2020.

Retomando el tema de gobernabilidad es bueno para generarla tener claras las facultades y obligaciones de los integrantes de la administración municipal establecidos en la “Ley orgánica municipal del estado de Oaxaca”

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Artículo 68.- Señala que el presidente municipal es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:



I.- Cumplir y hacer cumplir en el Municipio la presente Ley, las leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales en el ámbito de su competencia, y conducir las relaciones del ayuntamiento con los Poderes del Estado, y con los otros ayuntamientos de la entidad;

II.- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento en cumplimiento de esta ley;

III.- Convocar y presidir con voz y voto de calidad las sesiones del Cabildo y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo;

IV.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

V.- Expedir de manera inmediata los nombramientos de los agentes municipales y de policía, una vez obtenido el resultado de la elección.

VI.- Asumir la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios, a falta de Síndico o cuando el Síndico o Síndicos estén ausentes o impedidos legalmente para ello;

VII.- Informar a la población en sesión pública y solemne que deberá celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, sobre el estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio. *En los Municipios que se rigen por usos y costumbres, los informes a que se refiere esta fracción, se realizarán en las fechas y de acuerdo a la que sus tradiciones determinen;*

VIII.- Proponer al ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a los presupuestos realizados por las comisiones de conformidad con la fracción VII del artículo 55 de esta Ley;

IX.- Vigilar la recaudación de ingresos en todos los ramos de la administración pública municipal, con apego a lo dispuesto en la Ley de Ingresos Municipales, inspeccionar los fondos de la hacienda pública municipal, supervisar que la inversión de los recursos



municipales se hagan con estricto apego al presupuesto de egresos y a las leyes correspondientes, y a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, autorizar los estados financieros del Municipio;

X.- Proponer al Ayuntamiento las comisiones en las que deben actuar sus integrantes;

XI.- Proponer a consideración del Ayuntamiento para su aprobación los nombramientos del Secretario, Tesorero, Responsable de la Obra Pública. Los demás servidores públicos serán nombrados directamente por el Presidente Municipal;

XII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano;

XIII.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

XIV.- Promover y vigilar la organización e integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal;

XV.- Promover la integración del Concejo Municipal de Protección Civil;

XVI.- Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración municipal y del avance de sus programas;

XVII.- Vigilar la correcta administración del patrimonio municipal;

XVIII.- Expedir licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de comercios, espectáculos, bailes y diversiones públicas en general, previo dictamen de las comisiones respectivas, en la expedición de licencias para el funcionamiento de cualquier entidad financiera, esta deberá contar con la autorización correspondiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

XIX.- Expedir licencias a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, las que de concederse tendrán siempre el carácter de temporales, previa autorización del Cabildo y con apego a la Ley Estatal de Salud;



XX.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas;

XXI.- Proponer al Ayuntamiento al Concejal que deba sustituirlo en sus ausencias no mayores de quince días, o en las sesiones ordinarias que le encomiende;

XXII.- Crear en el primer año de su gestión administrativa un organismo que se denominará Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y en las Agencias Municipales se denominará Subcomité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; población, para proponer al Cabildo las medidas de solución conducentes;

XXIII.- Visitar periódicamente las Agencias Municipales y de Policía y todos los demás centros de población urbanos, suburbanos y de naturaleza agraria que conformen el territorio municipal, con el objeto de verificar la eficaz prestación de los servicios públicos municipales y recibir las demandas de la población;

XXIV.- Desempeñar las funciones de Registro Civil cuando en su ámbito territorial no exista éste, en los términos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del reglamento de la materia;

XXV.- Tener bajo su mando, la Policía Preventiva Municipal en los términos del reglamento correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y las leyes de la materia;

XXVI.- Nombrar y remover a los demás servidores de la administración pública municipal, y expedir los nombramientos respectivos;

ARTÍCULO 69.- Para el cumplimiento de sus funciones, el Presidente Municipal se auxiliará de los demás integrantes del Ayuntamiento, así como de los órganos administrativos y comisiones que conforme a esta ley se establezcan.

ARTÍCULO 70.- Los Presidentes Municipales no deberán:

I.- Distraer los fondos y bienes municipales de los fines a que estén destinados;

II.- Imponer contribución o sanción alguna que no esté señalada en la Ley de Ingresos del Municipio u otras disposiciones legales;



- III.- Juzgar los asuntos relativos a la propiedad o posesión de bienes muebles, inmuebles o en cualquier otro asunto de carácter civil y decretar sanciones o penas en los de carácter penal;
- IV.- Ausentarse del Municipio sin licencia del Ayuntamiento, excepto en aquellos casos justificados;
- V.- Cobrar personalmente o por interpósita persona multas y consentir o autorizar que oficina municipal distinta de la tesorería conserve o tenga fondos municipales;
- VI.- Utilizar bienes propiedad del Ayuntamiento, así como disponer de los empleados y Policía Preventiva Municipal para asuntos particulares;
- VII.- Residir durante su gestión fuera del territorio municipal; y
- VIII.- En los casos de infracciones a los reglamentos y disposiciones legales, imponer arrestos que excedan las treinta y seis horas o multa que exceda de lo señalado en la Ley de Ingresos Municipales.

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SÍNDICO MUNICIPAL

ARTÍCULO 71.- Los Síndicos serán representantes jurídicos del Municipio y responsables de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal, con las siguientes atribuciones:

- I.- Procurar, defender y promover los intereses municipales, presentar denuncias y querellas, representar jurídicamente al Municipio en los litigios en que éstos fueren parte, y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal;
- II.- Tendrán el carácter de mandatarios del Ayuntamiento y desempeñarán las funciones que éste les encomienden y las que designen las leyes;
- III.- Vigilar la correcta aplicación del presupuesto de egresos, revisar y firmar los cortes de caja o estados financieros de la tesorería y la documentación de la cuenta pública municipal;
- IV.- Practicar, a falta de Agente del Ministerio Público, las primeras diligencias de averiguación previa, remitiéndolas al Ministerio Público del distrito judicial que le corresponda;
- V.- Auxiliar a las autoridades ministeriales en las diligencias que correspondan; VI.- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo;
- VII.- Formar parte de la Comisión de Hacienda Pública Municipal, y aquellas otras que le hayan sido asignadas;



VIII.- Proponer al Ayuntamiento la formulación, modificaciones o reformas a los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su ámbito territorial;

IX.- Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, promoviendo la inclusión de los que se hayan omitido, y haciendo que se inscriban en el libro especial con la expresión real de sus valores y las características de identificación, así como el destino de los mismos;

X.- Regularizar ante la autoridad competente, la propiedad de los bienes inmuebles municipales, e inscribirlos en el Registro Público de la Propiedad;

XI.- Admitir y resolver los recursos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley;

XII.- Vigilar que los servidores públicos municipales obligados, presenten oportunamente su declaración patrimonial, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca;

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES

ARTÍCULO 73.- Los Regidores, en unión del Presidente y los Síndicos, forman el cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento. Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;

II.- Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por esta Ley;

III.- Vigilar que los actos de la administración pública municipal se desarrollen con apego a lo dispuesto por las leyes y normas en materia municipal;

IV.- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento e informar con la periodicidad que le señale, sobre las gestiones realizadas;

V.- Proponer al Ayuntamiento alternativas de solución para la debida atención de los diferentes ramos de la administración pública municipal;

VI.- Proponer al Ayuntamiento la formulación, modificación o reformas a los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas;

VII.- Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule el Ayuntamiento;



VIII.- Participar en las ceremonias cívicas que lleve a cabo el Ayuntamiento;

IX.- Estar informado del estado financiero; cuenta pública y patrimonial del Municipio así como de la situación en general de la administración pública municipal;

X.- Procurar en forma colegiada la defensa del patrimonio municipal, en caso de omisión por parte del Presidente o Síndico Municipal;

XI.- Vigilar que las peticiones realizadas a la administración pública municipal se resuelvan oportunamente;

XII.- En materia indígena se encargaran de asegurar y promover los derechos y comunidades indígenas que integren el municipio, así como su desarrollo y oportunidades en total equidad, salvaguardando en todo momento el respeto a sus sistemas normativos internos y en general; a su cultura originaria;

ARTÍCULO 74.- Los Regidores, en el desempeño de su encargo podrán pedir de cualquier oficina pública municipal, los documentos o datos que crean convenientes para ilustrar el desempeño de los asuntos que le están encomendados. Cuando cualquier servidor público municipal, no proporcione los datos citados, los Regidores lo harán del conocimiento del Ayuntamiento para que aplique la sanción correspondiente.

ARTÍCULO 75.- Los Regidores tendrán facultades de inspección y vigilancia en las materias a su cargo. Sólo podrán ejercitar funciones ejecutivas cuando actúen como cuerpo colegiado en las sesiones del Cabildo. La denominación de cada regiduría corresponderá a la materia que tenga a su cargo, la cual se designará en la primera sesión de Cabildo y solo podrá cambiarse de titular por renuncia o por causa que deberá calificarse por acuerdo de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento. El Ayuntamiento establecerá las denominaciones o materias de las regidurías en sus respectivos bandos de policía y gobierno así como en los reglamentos municipales.

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES

ARTÍCULO 76.- Son autoridades auxiliares del Ayuntamiento:

I.- Los agentes municipales;

II.- Los agentes de policía, y Por cada agente municipal o de policía, habrá un suplente.



ARTÍCULO 77.- Los agentes municipales y de policía actuarán en sus respectivas demarcaciones y tendrán las atribuciones que sean necesarias para mantener, en términos de esta Ley y disposiciones complementarias, el orden, la tranquilidad y la seguridad de los habitantes del lugar donde actúen.

ARTÍCULO 78.- Los agentes municipales y de policía durarán en su cargo hasta tres años o *el tiempo que determinen sus usos y costumbres*, sin exceder de tres años, pudiendo ser removidos a juicio del Ayuntamiento en cualquier tiempo por causa grave, que se calificará por acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, llamándose en su caso a quienes acrediten ser suplentes; y en ausencia de suplentes, el Ayuntamiento designará a los sustitutos en los términos del artículo siguiente. En el caso de remoción de agentes municipales y de policía elegidos por usos y costumbres, éstos se seguirán respetando por el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 79.- La elección de los agentes municipales y de policía, se sujetará al siguiente procedimiento:

I.- Dentro de los cuarenta días siguientes a la toma de posesión del Ayuntamiento, éste lanzará la convocatoria para la elección de los agentes municipales y de policía;

II.- En los Municipios de usos y costumbres, la elección de los agentes municipales y de policía, respetará y se sujetará a las tradiciones y prácticas democráticas de las propias localidades.

ARTÍCULO 80.- Corresponden a los agentes municipales y de policía las siguientes obligaciones:

I.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y reglamentos que expida el Ayuntamiento, así como las disposiciones legales federales y estatales y reportar al Presidente Municipal, las violaciones a las mismas;

II.- Informar al Presidente Municipal de todos los asuntos relacionados con su cargo;

III.- Cuidar el orden, la seguridad y la tranquilidad de los vecinos del lugar; reportando ante los cuerpos de seguridad pública las acciones que requieran de su intervención;

IV.- Promover el establecimiento de los servicios públicos y vigilar su funcionamiento;

V.- Promover la integración de comités de colaboración ciudadana como coadyuvantes en las acciones de bienestar de la comunidad;

VI.- Informar anualmente a la asamblea general de la población, sobre el monto, destino y aplicación de los recursos proporcionados por el Ayuntamiento, y de las labores de gestión realizadas;



VII.- Informar al Ayuntamiento sobre el destino y aplicación de los recursos ministrados por este, y remitirle en forma mensual la documentación comprobatoria respectiva; así informar al Ayuntamiento la recaudación por concepto agua (sic) que hayan realizado, por si o a través de sus comités.

VIII.- Cuidar y proteger los recursos ecológicos con sujeción a la ley aplicable;

IX.- Participar en el Concejo de Desarrollo Social Municipal para la priorización de sus obras;

ARTÍCULO 81.- Las autoridades auxiliares no podrán administrar más recursos que los recibidos para los gastos de administración y funcionamiento de sus oficinas. No podrán ejecutar obras en forma directa, salvo las que autorice el Ayuntamiento.

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO MUNICIPAL

ARTÍCULO 92.- El Secretario Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Tener a su cargo el archivo del Municipio, observando la ley de la materia;

II.- Controlar y distribuir la correspondencia oficial del Ayuntamiento, dando cuenta diaria al Presidente Municipal para acordar su trámite;

III.- Asistir a las sesiones del Cabildo con voz, pero sin voto; y elaborar las actas correspondientes;

IV.- Dar fe de los actos del Cabildo, autorizar, expedir y certificar las copias de documentos oficiales, y suscribir y validar, con su firma, aquellas que contengan acuerdos y órdenes del Cabildo y del Presidente Municipal o que obren en sus archivos;

V.- Llevar y conservar los libros de actas, obteniendo las firmas de los asistentes a las sesiones;

VI.- Expedir constancias de origen y de vecindad que le sean solicitadas, previa acreditación indubitable de la misma;

VII.- Comunicar a los agentes municipales y de policía los acuerdos del Cabildo y las órdenes del Presidente Municipal;

VIII.- Coordinar la elaboración de los informes anuales del Presidente Municipal, en caso de que no exista una dependencia a la cual el reglamento interior de la administración pública municipal le confiera esta atribución;

IX.- Auxiliar al Síndico Municipal en la elaboración del inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, así como en su actualización;



X.- Ejecutar los programas que le correspondan, en los términos del Plan Municipal de Desarrollo y en el reglamento interior de la administración pública municipal;

XI.- Compilar las leyes, bandos de policía y gobierno, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones normativas relativas a la administración pública municipal y paramunicipal, así como el Periódico Oficial del Gobierno del Estado cuando contenga disposiciones relacionadas con el Municipio;

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL TESORERO MUNICIPAL

ARTÍCULO 93.- La tesorería municipal, es el órgano de recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento. Estará a cargo de un Tesorero Municipal, que deberá ser preferentemente un profesionista con conocimientos de administración y contabilidad.

ARTÍCULO 94.- El Tesorero Municipal, al tomar posesión de su cargo, recibirá la hacienda pública municipal, mediante los inventarios, los estados financieros o cortes de caja correspondientes. En caso de no realizar la entrega-recepción correspondiente informará al Ayuntamiento; para que éste lo haga del conocimiento del Congreso del Estado, y se finquen de acuerdo con la ley las responsabilidades correspondientes.

ARTÍCULO 95.- Son atribuciones del Tesorero Municipal:

I.- Administrar la hacienda pública municipal de conformidad con las disposiciones legales aplicables y coordinar la política fiscal del Ayuntamiento;

II.- Recaudar y cobrar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que correspondan al Municipio de conformidad con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca y la Ley de Ingresos del Municipio del ejercicio fiscal que corresponda. Expedir el recibo fiscal a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de las participaciones.

II. Bis.- Llevar a cabo el registro contable de los ingresos provenientes de las participaciones y aportaciones que se hayan transferido al Municipio.

III.- Dar cumplimiento a los convenios de coordinación fiscal y predial, llevar al corriente el padrón fiscal municipal, los registros contables, financieros administrativos de los ingresos,



egresos y presupuestos, conducir y vigilar el funcionamiento de un sistema de orientación fiscal para los causantes municipales;

IV.- Elaborar el día último de cada mes los estados financieros correspondientes al mes de que se trate, para determinar el movimiento de ingresos y egresos que deberá recibir la aprobación del Ayuntamiento.

V.- Ejercer las facultades económico-coactivas en términos del Código Fiscal Municipal para hacer efectivos:

- a) Los créditos fiscales exigibles cualquiera que sea su naturaleza;
- b) Las sanciones pecuniarias impuestas por las autoridades administrativas;
- c) Los adeudos derivados de concesiones o contratos celebrados con el Municipio, salvo pacto expreso en contrario;
- d) Las garantías constituidas por disposición de la Ley o acuerdos de las autoridades administrativas, cuando sean exigibles y cuyo cobro ordene la autoridad competente;
- e) El cobro de los tributos, recargos, intereses y multas federales o estatales cuando el Municipio por ley o convenio se haga cargo de la administración y recaudación de los mismos;

VI.- Proponer al Presidente Municipal en tiempo y forma los anteproyectos de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;

VII.- Ejercer el presupuesto de egresos, y efectuar los pagos invariablemente en forma mancomunada con el Presidente Municipal, de acuerdo a los presupuestos aprobados por el Ayuntamiento;

VIII.- Llevar con total transparencia la contabilidad, el control del presupuesto de egresos con enfoque a resultados y elaborar la cuenta pública general que debe presentar el Ayuntamiento al Congreso del Estado; acompañando los estados financieros mensuales y los documentos necesarios para comprobar la conformidad de los ingresos y gastos con las partidas de presupuesto, y la justificación de ellos;

IX.- Llevar con total transparencia el control del presupuesto de egresos con enfoque a resultados e informes trimestrales de avance de gestión financiera;



X.- Con apego a las leyes de la materia, proponer al Ayuntamiento las medidas necesarias y convenientes para aumentar la recaudación de los ingresos y, racionalizar y optimizar los gastos municipales;

XI.- Vigilar y controlar las oficinas recaudadoras municipales;

XII.- Hacer las retenciones y el entero sobre sueldos y salarios, con apego a las disposiciones vigentes, cuando corresponda;

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

En el municipio existen dos modalidades de tenencia de la tierra comunal y pequeña propiedad. Y aquí las facultades de las autoridades del comisariado de bienes comunales.

La ley agraria en su fracción tercera

Artículo 21.- Establece que son órganos de los ejidos:

I. La asamblea;

II. El comisariado ejidal; y

III. El consejo de vigilancia.

Artículo 22.- El comisariado ejidal llevará un libro de registro en el que asentará los nombres y datos básicos de identificación de los ejidatarios que integran el núcleo de población ejidal correspondiente. La asamblea revisará los asientos que el comisariado realice conforme a lo que dispone este párrafo.

Artículo 23.- La asamblea se reunirá por lo menos una vez cada seis meses o con mayor frecuencia cuando así lo determine su reglamento o su costumbre. Serán de la competencia exclusiva de la asamblea los siguientes asuntos:

I. Formulación y modificación del reglamento interno del ejido;

II. Aceptación y separación de ejidatarios, así como sus aportaciones;

III. Informes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, así como la elección y remoción de sus miembros;

IV. Cuentas o balances, aplicación de los recursos económicos del ejido y otorgamiento de poderes y mandatos;



V. Aprobación de los contratos y convenios que tengan por objeto el uso o disfrute por terceros de las tierras de uso común;

VI. Distribución de ganancias que arrojen las actividades del ejido;

VII. Señalamiento y delimitación de las áreas necesarias para el asentamiento humano, fundo legal y parcelas con destino específico, así como la localización y relocalización del área de urbanización;

VIII. Reconocimiento del parcelamiento económico o de hecho y regularización de tenencia de posesionarios;

IX. Autorización a los ejidatarios para que adopten el dominio pleno sobre sus parcelas y la aportación de las tierras de uso común a una sociedad, en los términos del artículo 75 de esta ley;

X. Delimitación, asignación y destino de las tierras de uso común así como su régimen de explotación;

XI. División del ejido o su fusión con otros ejidos;

XII. Terminación del régimen ejidal cuando, previo dictamen de la Procuraduría Agraria solicitado por el núcleo de población, se determine que ya no existen las condiciones para su permanencia;

XIII. Conversión del régimen ejidal al régimen comunal;

XIV. Instauración, modificación y cancelación del régimen de explotación colectiva;

Artículo 24.- La asamblea podrá ser convocada por el comisariado ejidal o por el consejo de vigilancia, ya sea a iniciativa propia o si así lo solicitan al menos veinte ejidatarios o el veinte por ciento del total de ejidatarios que integren el núcleo de población ejidal. Si el comisariado o el consejo no lo hicieren en un plazo de cinco días hábiles a partir de la solicitud, el mismo número de ejidatarios podrá solicitar a la Procuraduría Agraria que convoque a la asamblea.

Artículo 25.- La asamblea deberá celebrarse dentro del ejido o en el lugar habitual, salvo causa justificada. Para ello, deberá expedirse convocatoria con no menos de ocho días de anticipación ni más de quince, por medio de cédulas fijadas en los lugares más visibles del ejido. En la cédula se expresarán los asuntos a tratar

y el lugar y fecha de la reunión. El comisariado ejidal será responsable de la permanencia de dichas cédulas en los lugares fijados para los efectos de su publicidad hasta el día de la celebración de la asamblea.



Artículo 32.- El comisariado ejidal es el órgano encargado de la ejecución de los acuerdos de la asamblea, así como de la representación y gestión administrativa del ejido. Estará constituido por un Presidente, un Secretario y un Tesorero, propietarios y sus respectivos suplentes. Asimismo, contará en su caso con las comisiones y los secretarios auxiliares que señale el reglamento interno. Este habrá de contener la forma y extensión de las funciones de cada miembro del comisariado; si nada dispone, se entenderá que sus integrantes funcionarán conjuntamente.

Artículo 33.- Son facultades y obligaciones del comisariado:

- I. Representar al núcleo de población ejidal y administrar los bienes comunes del ejido, en los términos que fije la asamblea, con las facultades de un apoderado general para actos de administración y pleitos y cobranzas;
- II. Procurar que se respeten estrictamente los derechos de los ejidatarios;
- III. Convocar a la asamblea en los términos de la ley, así como cumplir los acuerdos que dicten las mismas;
- IV. Dar cuenta a la asamblea de las labores efectuadas y del movimiento de fondos, así como informar a ésta sobre los trabajos de aprovechamiento de las tierras de uso común y el estado en que éstas se encuentren;
- V. Las demás que señalen la ley y el reglamento interno del ejido.

PAZ SOCIAL

La administración municipal como ya se dijo en apartados anteriores realiza acciones para garantizar la tranquilidad, la paz y la protección de la integridad física y moral de la población. El municipio de Santo Domingo Xagacía se caracteriza por mantener vivos los valores y el respeto a los ancianos y por consiguiente no tienen complicaciones. Pues las personas están dispuestas a participar para mantener el orden. No obstante para que un municipio funcione de manera correcta, se hace necesario contar con los reglamentos necesarios para respaldar el actuar de las autoridades. Con respecto a esto encontramos que el municipio de Santo Domingo Xagacía no cuenta con ningún reglamento, principalmente con un bando de policía y buen gobierno (INEGI, 2015).



Problemática identificada. Debilidad en el desarrollo de capacidades del gobierno municipal debido a los periodos cortos de gobierno. El municipio no cuenta con reglamenta o disposiciones normativas, ni siquiera con el bando de policía y gobierno. Como medida de prevención impulsar actividades culturales y deportivas que muestren a la juventud un panorama de oportunidad y crecimiento personal y los aleje del consumo de drogas y otros vicios.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Transitar hacia una sociedad justa y segura.	ODS 16	ODS 3, 5, 9, 10 y 13.
Estrategia 1: Velar por los derechos de toda la población del municipio.	16.a	3.5, 4.5, 5.2, 5.4, 5.5, 5.6, 9.4, 10.3, 13.2, 16.1.
Línea de acción 1.1: Promover la seguridad de la población mediante la instrucción del cuerpo de seguridad municipal.		
Línea de acción 1.2: Trabajar en conjunto con las instituciones para reducir los riesgos que causa el consumo de alcohol y otras sustancias.		
Estrategia 2: Fortalecer el trabajo y la gestión de las autoridades municipales.		
Línea de acción 2.1: Capacitar a los servidores públicos municipales.		
Línea de acción 2.2: Actualizar el bando de policía y gobierno.		
Proyectos.		
1. Buscar espacios de capacitación para las autoridades municipales		
2. Actualizar el bando de policía y gobierno.		
3. Coordinar con las instituciones talleres sobre los riesgos de consumo de alcohol y otras sustancias.		
4. Implementar talleres de música, danza y otros oficios.		



¿HACIA DÓNDE VAMOS?

La seguridad pública es fundamental para mantener el orden y la paz en un territorio, es además un derecho que se asume como obligación del gobierno municipal. Es una función que exige la coordinación de todos los actores sociales y de los órganos que imparten justicia. Razón por la cual el municipio implementa estrategias, líneas de acción y proyectos que permitan seguir manteniendo la paz en el municipio y al mismo tiempo hacer frente a las nuevas demandas de seguridad la población. Siempre tomando como eje rector el cumplimiento de los objetivos de la agenda 2030.



EJE V. ALIANZAS: SANTO DOMINGO XAGACÍA MODERNO Y TRANSPARENTE

El objetivo del municipio moderno y transparente es consolidar un gobierno que sea productivo y eficiente en el logro de todos los proyectos planteados. Para llevar a cabo esa tarea es muy importante garantizar el acceso a la información y fomentar la rendición de cuentas. De esta manera los habitantes de Santo Domingo Xagacía tendrán conocimiento sobre el ejercicio del gasto y la certeza de que la administración municipal tiene una adecuada racionalización de los recursos financieros. Esta es una tarea relativamente fácil para la administración de gobierno, pues las cuentas se rinden no sólo a través del informe trimestral o anual en la auditoría superior de estado, sino que también frente a la asamblea, donde la ciudadanía puede cuestionar el ejercicio del gasto. Se presenta en este eje, un diagnóstico específico sobre las finanzas públicas, la transparencia y la rendición de cuentas en el municipio de Santo Domingo Xagacía (ODS 16 y 17).

FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

El municipio de Santo Domingo Xagacía obtiene recursos principalmente de los ramos 33 y 28. Las estadísticas económicas específicamente de finanzas públicas municipales (INEGI, 2018) nos permiten generar el indicador de autonomía financiera, que nos muestra que el municipio de Santo Domingo Xagacía tiene una dependencia financiera del 99.9 % de los recursos federales. Esto es igual a decir que el peso de los recursos federales en los ingresos totales es mayor a los ingresos propios, por lo tanto tienen una dependencia financiera de casi el 100%.

Los recursos son ejecutados en el año fiscal que son asignados. El ramo 33 en su fondo III se invierte en los rubros de educación, salud e infraestructura básica; el fondo IV en el fortalecimiento de la seguridad pública. Las obras de infraestructura y acciones a financiar con estos recursos son priorizadas y llevadas a consulta con la asamblea comunitaria y se da respuesta a las demandas de la población. El ramo 28 es utilizado para gasto corriente como son servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, gastos de inversión, bienes muebles e inmuebles y obra pública. Los montos asignados al municipio del Fondo de Infraestructura Social Municipal para el ejercicio 2020, de acuerdo a la plataforma de SISPLADE, son los siguientes:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022

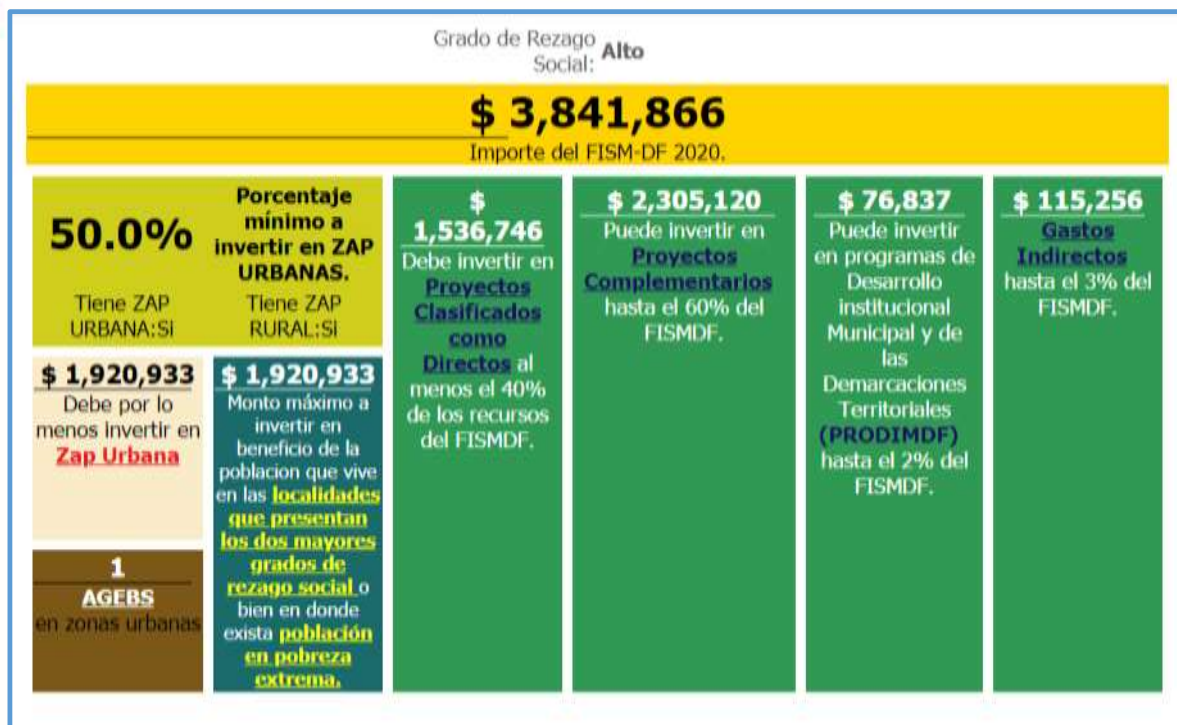


Tabla 4 Montos del FISMDF para el municipio de Santo Domingo Xagacía / Fuente: SISPLADE 2020

DESARROLLO INSTITUCIONAL

La administración del gobierno municipal de Santo Domingo Xagacía ve necesario impulsar un Programa de Desarrollo Institucional que mejore la capacidad técnica y administrativa del municipio. De acuerdo con las disposiciones de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), sobre mejorar las capacidades institucionales y de gestión de los gobiernos locales para un efectivo combate a la pobreza (ODS 1 y 2) y maximización de los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el municipio, fundamentado en la Ley de Coordinación Fiscal en el segundo párrafo del inciso b) de su artículo 33 se establece: en caso de los Municipios, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM). Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la Entidad correspondiente y el Municipio o Demarcación de que se trate. Se debe enfocar en desarrollar aspectos institucionales para el fortalecimiento de las capacidades de los municipios, en lo que refiere a gestión, operación, organización y participación ciudadana (ODS 16).

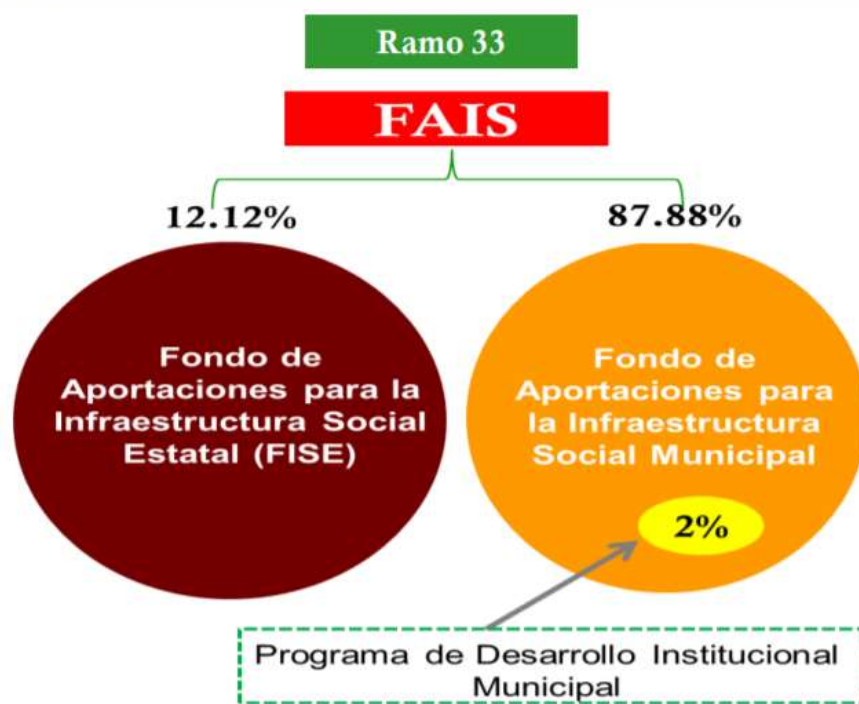


Imagen 4 Porcentajes de los recursos del FAIS para el programa de desarrollo institucional / Fuente: SEDESOL

El objetivo es que los funcionarios municipales que están a cargo de los asuntos públicos actúen con mayor eficiencia, lo que únicamente se logrará si se mantienen en una dinámica de capacitación, profesionalización y actualización acorde a los nuevos retos que plantea el desarrollo económico, la pluralidad política y la dinámica social.

Así mismo, el diagnóstico de este Plan Municipal de Desarrollo muestra la prioridad de las obras que se han de realizar en el municipio y de esta forma orientarse hacia mejores condiciones de vida, de convivencia y desarrollo para los habitantes del municipio.

Para lograr un desarrollo institucional se debe partir de las funciones que debe desempeñar el municipio, según Stocker (2010), son cuatro y son las siguientes:

1. **Proporcionar identidad.** Esta función, que constituye una fuente de orgullo, al poder mostrar el lugar en que se nació y se vive, como un referente ante otras, adquiere mayor relevancia en comunidades dotadas de una gran tradición, particularmente cuando poseen una lengua o cultura distintiva, que llega a convertirse en identidad política.
2. **Garantizar el desarrollo económico y su aplicación.** Para ello se requiere disponer de competencias en ordenamiento territorial, regulación de la vivienda y desarrollo comercial,



como promotor del desarrollo económico y explotando las ventajas de los factores de localización, además de las conocidas tareas como proporcionar los servicios básicos de agua, alcantarillado, alumbrado público o la regulación del transporte. En algunos casos, se incursiona en la construcción de carreteras y el desarrollo del capital humano, proporcionando educación, formación y capacitación de la mano de obra.

3. **Provisión de bienestar y redistribución.** Ella agrupa las tareas de seguridad pública, algunos ingresos de apoyo a la población y otras actividades para satisfacer necesidades básicas, pero pueden incluir una gama más amplia de servicios vinculados a la educación superior y bienes de consumo colectivo.
4. **Gobernanza comunitaria.** Esta función social del gobierno se refiere a sistemas de gobierno locales que van más allá del bienestar, la prestación de servicios y el apoyo al desarrollo económico. Encamina su actuación al desarrollo de un amplio papel de coordinación con los ciudadanos en el apoyo al cambio y desarrollo del estilo de vida.

COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

El desarrollo no es un cambio espontáneo, es un proceso que requiere de planificación, organización y evaluación, por lo que la administración en funciones se apoya de las cesiones de cabildo para tratar asuntos relacionados con las problemáticas que surgen en el transcurso de su ejercicio, y así poder darles una solución adecuada. Además para que se logre un desarrollo integral, la comunidad y la ciudadanía están comprometidas, todos en el entendido de que el esfuerzo compartido dará como resultado un beneficio colectivo.

Así que para lograr los objetivos establecidos y alcanzar las metas que se plantean en este documento, el municipio de Santo Domingo Xagacía trabaja en coordinación con la ciudadanía. Gestiona en instancias estatales o federales lo necesario para menguar el déficit existente y resolver las necesidades de la comunidad, e impulsa el desarrollo humano y estimula las actividades productivas.



TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático. Mediante la rendición y la transparencia el gobierno explica a la sociedad sus acciones y la forma en que han invertido los recursos financieros, en consecuencia acepta la responsabilidad de sus acciones.

El municipio de Santo Domingo Xagacía da a conocer las acciones realizadas sobre obras y proyectos a través del informe de gobierno que rinde en asamblea comunitaria. Dicho informe contiene los montos asignados a cada proyecto.

MUNICIPIO DIGITAL

Este es uno de los instrumentos de modernización que contribuyen con las funciones y servicios que debe cumplir un municipio, para hacer a la ciudadanía más cercana, pues pone al alcance de todos, la información municipal. La digitalización de los servicios es un modelo innovador que puede poner al alcance de todos desde cualquier lugar la información de una entidad. El objetivo principal de un municipio digital es mantener a todos los habitantes de la comunidad cercanos a sus autoridades, estar al día en todos los aspectos, sobre todo que estén informados de los acontecimientos de su municipio y como es que su gobierno municipal trabaja en beneficio de todos los habitantes.

No obstante el municipio carece de tecnologías que le permitan cumplir con este objetivo, sin embargo se interesa por hacerlo y para estar más cercano a quienes por algún motivo personal están lejos del municipio, la administración en funciones tienen la disponibilidad y el interés de que su gobierno convenga con la secretaría de finanzas, para publicar la situación e información financiera del municipio.

El importan resaltar que el municipio no puede hacerlo de manera independiente pues primeramente no cuenta con las condiciones necesarias de telecomunicaciones, y el servicio de internet con que cuenta es muy limitado. Lo anterior limita las capacidades recaudatorias de la administración, pues impide que se brinde a los ciudadanos la posibilidad de realizar el pago de servicios y otros aprovechamientos cuando estén fuera de la localidad de manera electrónica.



BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL

El sistema normativo local o también llamado de usos y costumbres que rige al municipio de Santo Domingo Xagacía antepone como máxima autoridad a la asamblea de ciudadanos. Este es el espacio donde se debaten las prioridades y se decide el rumbo que ha de tomar la comunidad. De aquí salen nombradas las autoridades municipales que prestan sus servicios a toda la ciudadanía sin garantía de salario.

Tienen como comunidad una estrategia de trabajo colectivo que es el tequio y vasta con el llamado o invitación por medio del aparato de sonido, para que los ciudadanos se reúnan y realicen actividades diversas dirigidos por la administración municipal. Las cuales consisten principalmente en limpieza de caminos y carretera, limpieza de brechas de colindancias o límites con otros municipios. Toda la organización comunitaria está en función de velar por los intereses y beneficios colectivos.

Problemática identificada. Se carece de capacidades institucionales, que se convierten en una constante prueba y error de las decisiones del gobierno municipal. El municipio tiene una dependencia financiera del 100% a las participaciones y aportaciones federales. El municipio tiene carencia en el acceso a las herramientas tecnológicas.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Fortalecer los medios de organización y gestión para el desarrollo.	ODS 17	ODS 1, 9 y 16.
Estrategia 1: Robustecer las capacidades de gestión del gobierno municipal	17.7	1.1, 9.4, 16.a, 17.4,
Línea de acción 1.1: Promover programas de desarrollo institucional, para capacitar al gobierno municipal.		
Línea de acción 1.2: Promover la cooperación en favor del desarrollo de la infraestructura municipal.		



Proyectos.

1. Programa de desarrollo institucional municipal.
2. Implementar estrategias para el desarrollo institucional.
4. Gestionar el acceso a los servicios de internet de calidad.

¿HACIA DÓNDE VAMOS?

El municipio de Santo Domingo Xagacía como ya lo mencionamos en repetidas ocasiones está comprometido con mejorar las condiciones de vida de la población y para ello es necesario elevar el nivel de las capacidades del gobierno municipal, con la finalidad de contar con mejores herramientas de gestión y administración. Las cuales le permitan ser un gobierno con finanzas públicas sanas, con desarrollo institucional, con gestión enfocada en dar solución a las problemáticas y necesidades de la población y ser sobre todo un gobierno transparente. De esta forma podrá tener la fortaleza para dar cumplimiento a los objetivos de la agenda 2030.

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN



Habiendo realizado el diagnóstico, en el cual se aprecia una radiografía de la situación del municipio de Santo Domingo Xagacía, se consideran las problemáticas que se encontraron y tomando en cuenta cada uno de los diagnósticos específicos, los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros disponibles, se desarrolla este apartado. Con el objetivo de preparar y ordenar las actividades que realizarán las diversas unidades de la administración municipal.

De esta actividad resultan los programas que incluyen los calendarios de ejecución de trabajos, la identificación de fuentes de financiamiento y de aplicación de recursos. Con una programación difícilmente se pierden de vista los objetivos, esta actividad establece un orden y garantiza mejores



resultados en la selección y cumplimiento de los objetivos planteados en cada uno de los Ejes del Plan.

Considerando lo anterior, se realiza el presupuesto de los proyectos hasta concluir con el desarrollo y la ejecución de los mismos, utilizando la inversión del recurso asignado y otros fondos gestionados.

ETAPAS DE LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Por ser una administración cercana a la ciudadanía, las actividades a desarrollar son consensadas ante la asamblea comunitaria. La programación de los proyectos se realiza de acuerdo a la respuesta de las dependencias que pueden contribuir a financiar el proyecto. Teniendo la programación, damos paso a la presupuestación, que nos ayudará a tener racionalidad en gastos y una adecuada distribución de los recursos con los que cuenta el municipio para lograr la maximización en el rendimiento de estos, así como la mayor obtención de logros. Todas las inversiones que se realizan son vigiladas por el cabildo municipal y la ciudadanía mediante asambleas comunitarias, con la finalidad de que el presupuesto sea empleado de manera eficiente para el beneficio colectivo. Por las diversas problemáticas encontradas y el firme propósito de cumplir con los objetivos de la agenda 2030, el municipio de Santo Domingo Xagacía, realiza la siguiente programación y presupuestación para el ejercicio 2020.

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Tabla 5 Programación y presupuestación de los proyectos a realizar en el municipio de Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, Oaxaca / Elaboración propia / Fuente: Diagnostico del Plan municipal de Desarrollo y Actas de priorización de obras 2020.

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN 2020 - 2022				
PROYECTO	AÑO (S) DE GOBIERNO EN QUE SERÁ EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Construcción de la barda perimetral de la escuela secundaria técnica 229, clave: 20DST0246P	2020 - 2022	Regidor y comité de obras.	\$965,000.00	FISM-DF
Mejoramiento de aulas en la escuela primaria Lázaro Cárdenas, clave: 20DPR1430H	2020 - 2022	Regidor y comité de obras.	\$256,000.00	FISM-DF



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022

Mejoramiento de aulas en la escuela secundaria técnica 229, clave: 20DST0246P	2020 - 2022	Regidor y comité de obras.	\$223,000.00	FISM-DF
Mejoramiento de aulas en la escuela Preescolar Vicente Guerrero	2020 - 2022	Regidor y comité de obras.	\$125,000.00	FISM-DF
Construcción de muro de contención en la escuela secundaria 229, clave: 20DST0246P	2020 - 2022	Regidor y comité de obras.	\$2,500,000.00	FISM-DF
Construcción de techado de la escuela primaria Lázaro Cárdenas, clave: 20DPR1430H	2020 - 2022	Regidor y comité de obras.	\$850,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Mejoramiento del centro de salud	2020 - 2022	Regidor y comité de obras.	\$85,000.00	FISM-DF
Ampliación de la red del sistema de agua potable	2020 - 2022	Regidor y comité de obras.	\$2,300,000.00	FISM-DF
Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales	2020 - 2022	Regidor y comité de obras.	\$1,800,000.00	FISM-DF
Rehabilitación del sistema de drenaje sanitario en diversas calles de la población	2020 - 2022	Regidor y comité de obras.	\$8,500,000.00	FISM-DF
Construcción de sanitarios con biodigestor	2020 - 2022	Regidor y comité de obras.	\$870,000.00	FISM-DF
Ampliación y ampliamiento del camino E. C. KM. 33+300 (Llano Grande - San Miguel Cajonos) Santo Domingo Xagacía. Tramo del km 0+000 al km 28+500, subtramo a modernizar del km 6+500 al km 8+500	2020 - 2022	Regidor y comité de obras.	\$12,000,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Ampliación de la red de energía eléctrica varias calles Santo Domingo Xagacía	2020 - 2022	Regidor y comité de obras.	\$1,500,000.00	FISM-DF



METAS E INDICADORES

METAS E INDICADORES SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022			
PROYECTO	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISIÓN
Construcción de la barda perimetral de la escuela secundaria técnica 229, clave: 20DST0246P	Proporción de metros 2 construidos y características del material	Mts2 de barda requeridos/Mts2 de barda construidos*100	Anual
Mejoramiento de aulas en la escuela primaria Lázaro Cárdenas, clave: 20DPR1430H	Proporción de metros 2 construidos y características del material	Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	Anual
Mejoramiento de aulas en la escuela secundaria técnica 229, clave: 20DST0246P	Proporción de metros 2 construidos y características del material	Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	Anual
Mejoramiento de aulas en la escuela Preescolar Vicente Guerrero	Proporción de metros 2 construidos y características del material	Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	Anual
Construcción de muro de contención en la escuela secundaria 229, clave: 20DST0246P	Proporción de metros 2 construidos y características del material	Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	Anual
Construcción de techado de la escuela primaria Lázaro Cárdenas, clave: 20DPR1430H	Proporción de metros 2 construidos y características del material	Mts2 de techado requeridos/Mts2 de techado construidos*100	Anual
Mejoramiento del centro de salud	Proporción de metros 2 construidos y características del material	Mts2 requeridos/Mts2 construidos*100	Anual
Ampliación de la red del sistema de agua potable	Proporción de metros lineales construidos y características del material	MI requeridos/MI construidos*100	Anual
Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales	Proporción de metros 2 construidos y características del material	Mts2 requeridos/Mts2 construidos*100	Anual
Rehabilitación del sistema de drenaje sanitario en diversas calles de la población	Proporción de metros 2 construidos y características del material	MI requeridos/MI construidos*100	Anual
Construcción de sanitarios con biodigestor	Proporción de viviendas beneficiadas con la construcción de sanitarios	Viviendas sin sanitarios / Total de viviendas con sanitarios construidos *100	Anual
Ampliación y ampliamiento del camino E. C. KM. 33+300 (Llano Grande - San Miguel Cajonos) Santo Domingo Xagacía. Tramo del km 0+000 al km 28+500, subtramo a modernizar del km 6+500 al km 8+500	Proporción de kilómetros construidos y características del material	Km de ampliación requeridos/ Km de ampliación construidos *100	Anual



Ampliación de la red de energía eléctrica varias calles Santo Domingo Xagacía	Proporción de postes instalados y características del material	No. de postes solicitados/No. de postes instalados *100	Anual
---	--	---	-------

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a los objetivos y las líneas de acción contenidas en este plan, el seguimiento y la evaluación nos va a permitir controlar y medir en tiempo real el desarrollo de las estrategias, permitiendo corregir en el momento oportuno situaciones complejas que llegaran a presentarse.



Es responsabilidad de nuestra administración, de las áreas de este H. Ayuntamiento, así como de la comunidad en general vigilar el cumplimiento de los proyectos que se tienen contemplados en la planeación. La evaluación periódica nos permitirá realizar ajustes y redireccionar las líneas de acción para dar cumplimiento a los objetivos y obtener los mejores resultados de este Plan Municipal de Desarrollo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022

Matriz de Consistencia

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de Santo Domingo Xagacía 2020 - 2022														
EJE PM D	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	OD S	MET A ODS	META PROGR A-MADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
I	Infraestructura educativa	Objetivo estratégico: Brindar educación de calidad y mejorar el nivel educativo en el municipio.	Estrategia 1: Promover el acceso a una educación de calidad.	Línea de acción 1.2: Mejorar los espacios educativos con infraestructura y equipamiento.	La población con dificultad alcanza a cursar el sexto grado de primaria y son los varones quienes tienen un nivel educativo menor. Entre la población analfabeta tenemos que el mayor porcentaje lo ocupan las mujeres con un 17.40%, mientras que los hombres tienen un porcentaje de representación del 10.86%, por otro lado de la población alfabeta el 82.6%	Construcción de la barda perimetral de la escuela secundaria técnica 229, clave: 20DST0246 P	4	4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 5.1, 5.5, 8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1, 10.1 y 10.3.	55 ML	1213	Mts2 de barda requeridos/Mts2 de barda construidos*100	\$965,000.00	FISM-DF	2020 - 2022
						Mejoramiento de aulas en la escuela primaria Lazaro Cárdenas, clave: 20DPR1430 H			200 M2	1213	Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	\$256,000.00	FISM-DF	2020 - 2022
						Mejoramiento de aulas en la escuela secundaria técnica 229, clave: 20DST0246 P			150 M2	1213	Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	\$223,000.00	FISM-DF	2020 - 2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de Santo Domingo Xagacía 2020 - 2022														
EJE PM D	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	OD S	MET A ODS	META PROGR A-MADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
					corresponde a las mujeres y el 89.1% a los hombres, se alcanza a notar que existe una diferencia en cuanto al nivel educativo según el género, siendo los varones quienes tienen mejores resultados, pues son los más alfabetizados. Con respecto al nivel de instrucción educativa en el municipio tenemos que de la población de 6 a 14 años que debería asistir a la escuela un 3.3 % no lo hace, 96% asiste y solo un .7% no especifica si asiste o no a la escuela. Las escuelas carecen de infraestructura	Mejoramiento de aulas en la escuela Preescolar Vicente Guerrero			100 M2	1213	Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	\$125,000.00	FISM-DF	2020 - 2022
						Construcción de muro de contención en la escuela secundaria 229, clave: 20DST0246 P			400 ML	1213	Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	\$2,500,000.00	FISM-DF	2020 - 2022
						Construcción de techado de la escuela primaria Lazaro Cardenas, clave: 20DPR1430 H			512 M2	1213	Mts2 de techado requeridos/Mts2 de techado construidos*100	\$850,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020 - 2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de Santo Domingo Xagacía 2020 - 2022														
EJE PM D	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	OD S	MET A ODS	META PROGR A-MADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
					y equipamiento necesario para brindar condiciones dignas a los estudiantes.									
	Salud	Objetivo estratégico: Garantizar el derecho a la salud con cobertura médica y de calidad.	Estrategia 1: Fortalecer la infraestructura e insumos de salud.	Línea de acción 1.1: Brindar atención médica de manera eficiente.	El 24% de la población no tienen derechohabencia a servicios de salud, mientras que de la población afiliada a alguna institución de salud 98.4% estaba afiliada al seguro popular, 1.2% está afiliada al ISSSTE y solo .4% al IMSS (INEGI, 2015). En la localidad no siempre se pueden tratar todos los padecimientos , pues la unidad médica carece de equipamiento y requiere mantenimient	Mejoramiento del centro de salud	3	3.1, 3.2, 3.4, 3.7 y 5.6.	100 M2	1213	Mts2 requeridos/Mts2 construidos*100	\$85,000.00	FISM-DF	2020 - 2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de Santo Domingo Xagacía 2020 - 2022														
EJE PM D	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	OD S	MET A ODS	META PROGR A-MADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
					o en sus instalaciones.									
	Agua	Objetivo estratégico: Incrementar la cobertura de los servicios básicos y garantizar el acceso al agua limpia y saneamiento.	Estrategia 1: Ampliación de infraestructura.	Línea de acción 1.1: Ampliar la cobertura de infraestructura de agua.	En el municipio el 98.6% de la población dispone de agua entubada en su vivienda, no obstante el suministro de agua es escaso, pues la capacidad de los tanques de la red no es suficiente para abastecer a la población. Hace falta ampliar la red de drenaje con la finalidad de conectar a todas las viviendas a la planta de tratamiento, y dar mantenimiento a la misma. Por la dificultad del acceso para el servicio de drenaje se plantea como estrategia la construcción	Ampliación de la red del sistema de agua potable	6	3.3, 6.1, 6.2, 6.3, 6.6 y 11.1	5000 ML	1213	MI requeridos/MI construidos*100	\$2,300,000.00	FISM-DF	2020 - 2022
	Saneamiento			Línea de acción 1.2: Mejorar la infraestructura de saneamiento.		Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales			1400 M2	1213	Mts2 requeridos/Mts2 construidos*100	\$1,800,000.00	FISM-DF	2020 - 2022
						Rehabilitación del sistema de drenaje sanitario en diversas calles de la población			300 ML	1213	MI requeridos/MI construidos*100	\$8,500,000.00	FISM-DF	2020 - 2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de Santo Domingo Xagacia 2020 - 2022														
EJE PM D	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	OD S	MET A ODS	META PROGR A-MADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
					de sanitarios con biodigestor.	Construcción de sanitarios con biodigestor			30 Viviendas	296	Viviendas sin sanitarios / Total de viviendas con sanitarios construidos *100	\$870,000.00	FISM-DF	2020 - 2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de Santo Domingo Xagacía 2020 - 2022														
EJE PM D	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	OD S	MET A ODS	META PROGR A-MADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
III	Caminos	Objetivo estratégico: Establecer mecanismos de mejora en infraestructura.	Estrategia 1: Mejorar la movilidad para que sea más accesible mediante caminos en buenas condiciones.	Línea de acción 1.1: Gestionar la ampliación, construcción y pavimentación de caminos y carreteras.	La infraestructura vial se encuentra en malas condiciones, hace falta en el tramo de terracería pavimentación, rehabilitación y mantenimiento en los tramos que se encuentran dañados a causa de las lluvias. Las condiciones actuales ponen en riesgo a la población pues en temporada de lluvias los deslaves son muy comunes y obstaculizan la conexión con otras localidades. Con respecto al drenaje, es necesario dar cobertura total a la población.	Ampliación y ampliamiento del camino E. C. KM. 33+300 (Llano Grande - San Miguel Cajonos) Santo Domingo Xagacía. Tramo del km 0+000 al km 28+500, subtramo a modernizar del km 6+500 al km 8+500	9	9.1, 9.2, 10.1, 11.1 y 13.1.	2 KM	1213	Km de ampliación requeridos/ Km de ampliación construidos *100	\$12,000,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020 - 2022
	Infraestructura			Línea de acción 1.2: Gestionar la ampliación de la red de energía eléctrica.		Ampliación de la red de energía eléctrica varias calles Santo Domingo Xagacía			50 Postes	1213	No. de postes solicitados/No. de postes instalados *100	\$1,500,000.00	FISM-DF	2020 - 2022



ANEXOS

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CDSM

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En el municipio de Santo Domingo Xagacía, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día 25 de Febrero del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Herminio Epifanio Flores, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).
4.1. Integrantes.
4.2. Funciones del Consejo
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Página 1 de 10



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL	
Mpio. Santo Domingo Xagacía Dtto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022	
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL Mpio. Santo Domingo Xagacía Dtto. Villa Alta, Oaxaca 2018 - 2022
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.	
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.	
17. Acuerdos	
18. Clausura de la sesión.	

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 21 hombres y 1 mujer, haciendo un total de 22 personas, de un total de 22 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

SINDICATURA MUNICIPAL	
Mpio. Santo Domingo Xagacía Dtto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022	
REGIDURÍA DE SALUD Mpio. Santo Domingo Xagacía Dtto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022	
REGIDURÍA DE BIENES Mpio. Santo Domingo Xagacía Dtto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022	
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santo Domingo Xagacía Dtto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022	
REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santo Domingo Xagacía Dtto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022	



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo Xagacía
Dtto. Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL
Mpio. Santo Domingo Xagacía
Dtto. Villa Alta, Oaxaca
2018 - 2020

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo Xagacía
Dtto. Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santo Domingo Xagacía
Dtto. Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santo Domingo Xagacía
Dtto. Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.

B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.

C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.

REGIDURÍA DE POLICÍA
Mpio. Santo Domingo Xagacía
Dtto. Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

REGIDURÍA DE BIENES
Mpio. Santo Domingo Xagacía
Dtto. Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santo Domingo Xagacía
Dtto. Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022

 PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santo Domingo Xagacá Otto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022   SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santo Domingo Xagacá Otto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022   REGIDURÍA DE SALUD Mpio. Santo Domingo Xagacá Otto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022   REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santo Domingo Xagacá Otto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022 	E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home y demás herramientas definidas para tal fin. F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas. G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal. H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente. I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana. J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia. K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento. L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente. M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM. 5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y	 ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL Mpio. Santo Domingo Xagacá Otto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022   REGIDURÍA DE POLICÍA Mpio. Santo Domingo Xagacá Otto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022   REGIDURÍA DE BIENES Mpio. Santo Domingo Xagacá Otto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022   REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santo Domingo Xagacá Otto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022 
---	---	---



 PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santo Domingo Xagacía Dpto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022   SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santo Domingo Xagacía Dpto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022   REGIDURÍA DE SALUD Mpio. Santo Domingo Xagacía Dpto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022   REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santo Domingo Xagacía Dpto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022 	prosperidad de este consejo?" asimismo, responden "Sí, Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden". 6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal. 7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados. Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios, así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa. 8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. - En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres. Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal. 9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER. - En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal. 10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL. - En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.	 ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL Mpio. Santo Domingo Xagacía Dpto. Villa Alta, Oaxaca 2016 - 2020   REGIDURÍA DE POLICÍA Mpio. Santo Domingo Xagacía Dpto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022   REGIDURÍA DE BIENES Mpio. Santo Domingo Xagacía Dpto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022   REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santo Domingo Xagacía Dpto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022 
---	--	---



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022

 PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santo Domingo Xagacía Otto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022	11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.	 ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL Mpio. Santo Domingo Xagacía Otto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022
 SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santo Domingo Xagacía Otto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022	12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.	 REGIDURÍA DE POLICÍA Mpio. Santo Domingo Xagacía Otto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022
 REGIDURÍA DE SALUD Mpio. Santo Domingo Xagacía Otto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022	13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. - en uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.	 REGIDURÍA DE BIENES Mpio. Santo Domingo Xagacía Otto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022
 REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santo Domingo Xagacía Otto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022	14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. - En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio. 15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. - en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones, así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos. Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.	 REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santo Domingo Xagacía Otto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022
	16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que, en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.	



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022

17.-ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - El consejo acuerda realizar la instalación del **Consejo de Protección Civil**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primeros días del mes de Marzo.

SEGUNDO. - Se incorpora a la C. Ilda de Jesús Domínguez titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO. - Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **INAFED** a través de la Coordinación General del **COPLADE** para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmarán los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO. - Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO. - Se acuerda que el procedimiento y la fecha para la elección del Comité de **Contraloría Social 2020** es el 23 de febrero del año 2020, en la cual elegirán democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

SEXTO. - La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el 6 de marzo, a las 12:00 horas, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

18.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** - En uso de la palabra el C. Herminio Epifanio Flores Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 12:00 horas del mismo día de su inicio, firmando de



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022

conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

POR EL H. AYUNTAMIENTO.

 PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santo Domingo Xagacía Dtto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022	 C. Herminio Epifanio Flores Presidente Municipal y Presidente del CDSM.	 SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santo Domingo Xagacía Dtto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022
 REGIDURÍA DE BIENES Mpio. Santo Domingo Xagacía Dtto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022	 C. Bernabé Hernández Cervantes Regidor de Bienes	 REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santo Domingo Xagacía Dtto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022
 REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santo Domingo Xagacía Dtto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022	 C. Omar Ríos Sánchez Regidor de Educación	 REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santo Domingo Xagacía Dtto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022
	 C. Álvaro Cruz López Regidor de Policía	 REGIDURÍA DE SALUD Mpio. Santo Domingo Xagacía Dtto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022
	 REGIDURÍA DE POLICÍA Mpio. Santo Domingo Xagacía Dtto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022	 C. Leocadio Flores Sánchez Regidor de Salud

REPRESENTANTES DE COMITÉS

Contralor Social
C. Carlos Cruz Flores


Contralor Social
C. Moisés Jiménez Villanueva


Contralor Social
C. Ivis de Jesús Márquez


C. Ilda de Jesús Domínguez
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022

 COMITE DE AGUA POTABLE SANTO DOMINGO XAGACIA VILLA ALTA, OAX. 2017-2019	C. Francisco Andrés Cruz Comité del Agua Potable	 ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA 0	C. Rubén Suarez Márquez Comité de la Primaria
 ESCUELA SECUNDARIA TECNICA N° 229 2008TU245 P SANTO DOMINGO XAGACIA VILLA ALTA, OAXACA	C. Ceferino Hernández Belmar Comité de la Secundaria	 ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA 0	C. Ceferino Hernández Belmar Comité de Preescolar
	C. Francisco Javier Castro Muñozcano Comité de la Clínica	 COMITE DE SALUD SANTO DOMINGO, XAGACIA	 Centro de Educación Preescolar VICENTE GUERRERO Clave: 200CC0583 Z Santo Domingo Xagacía Villa Alta, Oaxaca
Representantes Agrarios.			
 COMITADO DE BIENES COMUNALES Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, Oax.	Presidente de Bienes Comunales C. Héctor Sandoval Pérez	 CONSEJO DE VIGILANCIA Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, Oax.	Presidente del Consejo de Vigilancia C. Adelfo Ríos Andrés
Otros auxiliares.			
 TESORERÍA MUNICIPAL Mun. Santo Domingo Xagacía Dno. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022	C. Neftalí Bautista Ríos Tesorero Municipal	 ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL Mun. Santo Domingo Xagacía Dno. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022	C. Fulgencio Cayetano Epifanio Alcalde Único Constitucional





ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de Santo Domingo Xagacía, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, siendo las 13 horas con 15 minutos del día 25 del mes de febrero del año 2020, reunidos en las oficinas que ocupa el salón de usos múltiples, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: -

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar.

Página 1 de 10
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santo Domingo Xagacía Dtto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022	a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. b) Otras fuentes de Financiamiento.
SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santo Domingo Xagacía Dtto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022	12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social
REGIDURÍA DE SALUD Mpio. Santo Domingo Xagacía Dtto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022	13. Acuerdos.
REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santo Domingo Xagacía Dtto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022	14. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 22 consejeros de 22 convocados, de los cuales son 21 hombres y 1 mujer, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra él Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ 3,841,866.00 (Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 m.n); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo Xagacía
Otto. Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo Xagacía
Otto. Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santo Domingo Xagacía
Otto. Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santo Domingo Xagacía
Otto. Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

ALCALDE CONSTITUCIONAL
Mpio. Santo Domingo Xagacía
Otto. Villa Alta, Oaxaca
2018 - 2022

REGIDURÍA DE POLICÍA
Mpio. Santo Domingo Xagacía
Otto. Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

REGIDURÍA DE BIENESTAR
Mpio. Santo Domingo Xagacía
Otto. Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santo Domingo Xagacía
Otto. Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su

Página 3 de 10
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Santo Domingo Xagacía
Otto. Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

[Signature]



SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. Santo Domingo Xagacía
Otto. Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

[Signature]



REGIDURÍA DE SALUD

Mpio. Santo Domingo Xagacía
Otto. Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

[Signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. Santo Domingo Xagacía
Otto. Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

[Signature]

terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	SANTO DOMINGO XAGACÍA	GASTOS INDIRECTOS 3 %	ACCIÓN	1			332	649	664	COMPLEMENTARIA
2	SANTO DOMINGO XAGACÍA	PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL MUNICIPAL 2 % (PRODIM)	ACCIÓN	1			332	649	664	COMPLEMENTARIA
3	SANTO DOMINGO XAGACÍA	AMPLIACIÓN DE LA RED DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 3RA. ETAPA	ML	5000	1.6	1.1,1.2, 1.4,6.1, 6.4	332	649	664	DIRECTA
4	SANTO DOMINGO XAGACÍA	REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	M2	1400	1.6	1.1,1.2, 1.4,6.2, 6.3	332	649	664	DIRECTA



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Intervención
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
		AGUAS RESIDUALES								
5	SANTO DOMINGO XAGACÍA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA VARIAS CALLES SANTO DOMINGO XAGACÍA	POSTES	50	1,7,11	1,1,1,2, 1,4,7,1, 11,1	35	140	125	DIRECTA
6	SANTO DOMINGO XAGACÍA	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS CALLES DE LA POBLACIÓN	ML	300	1,6	1,1,1,2, 1,4,8,2,	332	649	564	DIRECTA
7	SANTO DOMINGO XAGACÍA	CONSTRUCCIÓN DE LA BARRA PERIMETRAL DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 229, CLAVE: 200ST0246P	ML	55	4	4,5	332	649	564	DIRECTA
8	SANTO DOMINGO XAGACÍA	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS ECOLÓGICOS CON BIOGESTOR	VIVIENDA	30	1,6,11	1,1,1,2, 1,4,8,2, 11,1	30	150	140	DIRECTA
9	SANTO DOMINGO XAGACÍA	MEJORA MIENTO DEL CENTRO DE SALUD	M2	100	1,3,5	1,1,1,2, 1,4,3,1, 3,4,3,7, 3,8,5,6	332	649	564	DIRECTA
10	SANTO DOMINGO XAGACÍA	MEJORA MIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA LAZARO CÁRDENAS, CLAVE: 20DPR143OH	M2	200	1,4	1,1,1,2, 1,4,4,1, 4,2	332	649	564	DIRECTA
11	SANTO DOMINGO XAGACÍA	MEJORA MIENTO DE AULAS EN LA	M2	150	1,4	1,1,1,2, 1,4,4,1, 4,2	332	649	564	DIRECTA



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo Xagacía
Oto. Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo Xagacía
Oto. Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santo Domingo Xagacía
Oto. Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santo Domingo Xagacía
Oto. Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL
Mpio. Santo Domingo Xagacía
Oto. Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

REGIDURÍA DE POLICÍA
Mpio. Santo Domingo Xagacía
Oto. Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

REGIDURÍA DE BIENESTAR
Mpio. Santo Domingo Xagacía
Oto. Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

COMITÉ DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		OOS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número OOS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
12	SANTO DOMINGO XAGACÍA	SECUNDARIA TÉCNICA 229. CLAVE: 20DST0246 P	M2	100	1.4	1.1.1.2, 1.4.4.1, 4.2	332	549	564	DIRECTA
13	SANTO DOMINGO XAGACÍA	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 229. CLAVE: 20DST0246 P	ML	400	11	11.3	332	549	564	COMPLEMENTARIA

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1	SANTO DOMINGO XAGACÍA	MODERNIZACIÓN Y AMPLIAMIENTO DEL CAMINO E. C. KM 33+000 (LLANO GRANDE - SAN MIGUEL CAJONOS) SANTO DOMINGO XAGACÍA. TRAMO DEL KM 0+00 AL KM 28+500 SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 0+500 AL KM 8+500.	KM	2	332	549	564
2	SANTO DOMINGO XAGACÍA	CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO EN LA ESCUELA PRIMARIA LAZARO CARDENAS CLAVE: 20DPR1430H	M2	512	332	549	564

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022

COMITÉ DE SALUD

facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **23 de febrero del año 2020**, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

----- ACUERDOS: -----

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a la normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 15:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

Página 7 de 10
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
POR EL H. AYUNTAMIENTO:

 PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santo Domingo Xagacía Dtto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022	 C. Herminio Epifanio Flores Presidente Municipal y Presidente del CDSM.	 SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santo Domingo Xagacía Dtto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022
 REGIDURÍA DE BIENES Mpio. Santo Domingo Xagacía Dtto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022	 C. Bernabé Hernández Cervantes Regidor de Bienes	 REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santo Domingo Xagacía Dtto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022
 REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santo Domingo Xagacía Dtto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022	 C. Omar Ríos Sánchez Regidor de Educación	 REGIDURÍA DE SALUD Mpio. Santo Domingo Xagacía Dtto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022
 REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santo Domingo Xagacía Dtto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022	 C. Alvaro Cruz López Regidor de Policía	 REGIDURÍA DE POLICÍA Mpio. Santo Domingo Xagacía Dtto. Villa Alta, Oaxaca 2020 - 2022

REPRESENTANTES DE COMITÉS

 COMITÉ DE AGUA POTABLE SANTO DOMINGO XAGACÍA VILLA ALTA, OAX 2017-2019	 Contralor Social C. Carlos Cruz Flores	 Contralor Social C. Moisés Jiménez Villanueva
 Contralor Social C. Ivis de Jesús Márquez	 Contralor Social C. Francisco Andrés Cruz Comité del Agua Potable	 COMITÉ DE MUJERES C. Iida de Jesús Domínguez Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.
		 COMITÉ DE LA PRIMARIA C. Rubén Suarez Márquez Comité de la Primaria

ESCUELA PRIMARIA LAZARO CARDEN
SANTO DOMINGO XAGACÍA
VILLA ALTA, OAX



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022



ESCUELA SECUNDARIA
TECNICA N° 229
2008T0245 P
SANTO DOMINGO XAGACIA
VILLA ALTA, OAXACA

C. Ceferino Hernández Belmar
Comité de la Secundaria

C. Ceferino Hernández Belmar
Comité de Preescolar

COMITE DE SALUD

C. Francisco Javier Castro Muñozcano
Comité de la Clínica



Centro de Educación Pre
VICENTE GUERRERO
Clave: 200CC088
Santo Domingo Xag
Villa Alta, Oax

Representantes Agrarios.



Presidente de Bienes Comunales

COMISARIADO DE
BIENES COMUNALES
Santo Domingo
Xagacia,
Villa Alta, Oax

C. Héctor Sandoval Pérez

Presidente del Consejo de Vigilancia

C. Adelfo Ríos Andrés



CONSEJO DE
VIGILANCIA
Santo Domingo
Xagacia,
Villa Alta, Oax

Otros auxiliares.



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo
Xagacia
Dpto. Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

C. Neftalí Bautista Ríos
Tesorero Municipal

C. Fulgencio Cayetano Epifanio
Alcalde Único Constitucional



ALCALDE ÚNICO
CONSTITUCIONAL
Mpio. Santo Domingo
Xagacia
Dpto. Villa Alta, Oaxaca
2018 - 2020

Invitados con derecho a voz.

MVZ. Eri Vargas López Enlace Técnico
de la CG-COPLADE



COORDINACIÓN GENERAL DEL
COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE OAXACA
OFICINA DE ENLACE TÉCNICO
- VILLA ALTA -



C. Rogelio Bautista Robles
Secretario Municipal y del CDSM



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo
Xagacía
Otto. Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACIA, VILLA ALTA, OAXACA
DEBAJO DE LA PIEDRA DEL AGUILA
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2022

ACTA DE APROBACIÓN DEL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2020 - 2022
DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACIA, VILLA ALTA, OAXACA

En el Municipio de Santo Domingo Xagacia, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, siendo las 10.00 horas del día 28 del mes de febrero del año 2020, reunidos en las oficinas que ocupa el salón de usos múltiples, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de celebrar la aprobación de la elaboración del Plan de Municipal de Desarrollo Sostenible 2020-2022 bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación y análisis del PDM.
5. Aprobación del PMD.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 20 consejeros de 20 convocados, de los cuales son 19 hombres y 1 mujer, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión y se consideraran como válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Santo Domingo Xagacia, Villa Alta, Oaxaca
Tel oficina: 951 53 3 20 00 / 951 458 11 67 / 951 656 28 65
Correo electrónico: sdagacia522@gmail.com

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santo Domingo Xagacia
Disto. Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santo Domingo Xagacia
Disto. Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo Xagacia
Disto. Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

ACAL DE UNICO
Mpio. Santo Domingo Xagacia



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022

MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA, VILLA ALTA, OAXACA
"DEBATE EN LA PIEDRA DEL AGUILA"
ADMINISTRACIÓN 2020

COMITE DE AGUA POTABLE
SANTO DOMINGO XAGACIA
VILLA ALTA, OAX.
2017-2019

COMITE DE SALUD
SANTO DOMINGO, XAGACIA

ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- **PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DEL PDM.** Se hace la presentación de la elaboración del PMD 2020 – 2022 con proyección a corto, mediano y largo plazo, a través de una explicación resumida en la matriz de análisis de consistencia, mencionando cada uno de los ejes temáticos (Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas) y estrategias transversales enfocados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establecida por Naciones Unidas, indicando en cada uno el diagnóstico, problemática, objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos, que servirán para resolver dichos problemas y generar soluciones en beneficio del Municipio de Santo Domingo Xagacía, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca.

5.- **PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DEL PDM.** Una vez realizado el análisis de los contenidos del PMD, el Presidente Municipal Constitucional solicita a los integrantes del CDSM su voto para aceptar o rechazar la información expuesta, para lo cual se somete a votación, resultando aceptado por unanimidad de votos, asentándose su aprobación.

6.- **ASUNTOS GENERALES.** No hubo ningún punto a tratar en asuntos generales.

7.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN** Se da por terminada la sesión ordinaria de CDSM siendo las 12:00 horas con 20 minutos del mismo día de su inicio levantando la presente y firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

-----FIRMAN PARA CONSTANCIA-----

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
POR EL H. AYUNTAMIENTO.

C. Herminio Edilberto Flores
Presidente Municipal y Presidente del CDSM
Municipio de Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

C. Melitón Marcial López
Síndico Municipal
Municipio de Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

C. Bernabé Hernández Cervantes
Regidor de Bienes
Municipio de Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

C. Job Jiménez Robles
Regidor de Hacienda
Municipio de Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, Oaxaca
2020 - 2022

Palacio Municipal S/N. Col. Centro, Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, Oaxaca
Tel. oficina: 951 53 3 20 00 / 951 458 0 62 / 951 656 28 65
Correo electrónico: sdagaciacu22@gmail.com



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022

MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA, VILLA ALTA, OAXACA
"DEBAJO DE LA PIEDRA DEL AGUILA"
ADMINISTRACIÓN 2020


REGIDURIA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santo Domingo Xagacía
2020 - 2022
C. Omar Ríos Sánchez
Regidor de Educación


REGIDURIA DE POLICIA
Mpio. Santo Domingo Xagacía
2020 - 2022
C. Álvaro Cruz López
Regidor de Policía


REGIDURIA DE SALUD
Mpio. Santo Domingo Xagacía
2020 - 2022
C. Leopoldo Flores Sánchez
Regidor de Salud

REPRESENTANTES DE COMITÉS

Contralor Social
C. Carlos Cruz Flores

Contralor Social
C. Moisés Jiménez Villanueva

Contralor Social
C. Ivis de Jesús Márquez

Contralor Social
C. Ilda de Jesús Domínguez

Titular de la Instancia Municipal de Mujeres

Comité del Agua Potable
C. Francisco Andrés Cruz
SANTO DOMINGO XAGACÍA, VILLA ALTA, OAXACA
2017-2019

Comité de la Primaria
C. Rubén Suárez Márquez
ESCUELA PRIMARIA LAZARO CARDENA
SANTO DOMINGO XAGACÍA, VILLA ALTA, OAXACA
2017-2019

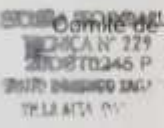
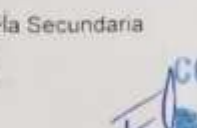
Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, Oaxaca
Tel oficina: 353 53 3 20 00 / 951 458 11 67 / 951 656 28 65
Correo electrónico: sdxagacia522@gmail.com



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022

MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA, VILLA ALTA, OAXACA
"DEBAJO DE LA PIEDRA DEL ÁGUILA"
ADMINISTRACIÓN 2020

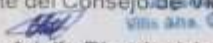
 
C. Ceferno Hernández Belmar

 
Comite de la Secundaria

 
Comite de Preescolar

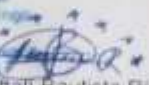
 
C. Francisco Javier Castro Muñozcano
Comité de la Clínica

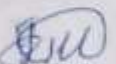
 
Comisariado de Bienes Comunales
Presidente de Bienes Comunales
C. Hector Sandoval Perez

 
Consejo de Vigilancia
Presidente del Consejo de Vigilancia
C. Adelfo Rios Andres

Representantes Agrarios.

Otros auxiliares.

 
Tesorera Municipal
C. Nefali Bautista Rios

 
Ayuntamiento
C. Fulgencio Cayetano Espinoza
Alcalde Único Constitucional
Santo Domingo Xagacia
Villa Alta, Oaxaca
2018 - 2020

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Santo Domingo Xagacia, Villa Alta, Oaxaca
Tel oficina: 951 53 3 20 00 / 951 458 11 67 / 951 656 28 65
Correo electrónico: sdaagacia522@gmail.com



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022

EVIDENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TALLERES DE PLANEACIÓN





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA 2020 - 2022



